

REPUBLIQUE ALGERIENNE DEMOCRATIQUE ET POPULAIRE
MINISTERE DE L'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR ET DE LA
RECHERCHE SCIENTIFIQUE
UNIVERITE ABDELHAMID IBN BADIS – MOSTAGANEM-
FACULTE DES LANGUES ETRANGERES
FILIERE LANGUE ESPAGNOL



MASTER

«Literature y civilization hispanique»

Las relaciones económicas hispano- argelinas y las actividades religiosas españolas entre los años 1767-1797

Présenté par :

Chabbi Mohamed

Membres du jury :

Président : Pr. Latroch Djamel.

Promoteur : Dra. Markria Souhila.

Examineur : Dr. Malki Sofiane.

Année universitaire 2018/2019

República Argelina Democrática y Popular
Ministerio de la Enseñanza Superior y de la Investigación Científica
Universidad Abdelhamid Ibn Badis –Mostaganem-
Facultad de Lenguas Extranjeras
Departamento de Lengua Española



Memoria de fin de Máster en “Literatura y civilization hispanicas”

Las relaciones económicas hispano- argelinas y las actividades religiosas españolas entre los años 1767-1797

Presentada por:

Mohamed Chabbi

Miembros del jurado:

Presidente/a: Pr. Latroch Djamel.

Directora: Dra. Markria Souhila.

Vocal : Dr. Malki Sofiane.

Año académico: 2018/2019

Dedicatorias

A mi Abuela y mi hermano Abderahmane...

Agradecimientos

Son muchas las personas que han contribuido al proceso y conclusion de este trabajo.

Antes que nada, les debo agradecer a todas, y en especial a mi tutora Dra. Markria Souhila.

ÍNDICE

Título	Página
Introducción	1.
Capítulo I: El mundo Mediterráneo a principio del siglo XVIII	
1. El mundo mediterráneo occidental a principios del siglo XVIII.....	
1.2. Justificaciones económicas histórico-religiosas e económicas.....	
1.2.1. Justificación histórico-religiosas.....	
1.2.1. Justificación económica.....	
Capítulo II: Las relaciones económicas hispano-argelinas entre los años 1767-1797	
1. Situación política hispano-argelinas entre los años 1767-1797.....	
2. Formas del tráfico comercial en la Regencia de Argel	
3. Mercados de cautivos	
3.1. Mercados de los cautivos españoles en la Regencia de Argel.....	
3.2. Mercados de los cautivos argelinos en la Monarquía hispánica	
4. Tratado de paz hispano-argelino en el año 1786.....	
5. Relaciones comerciales de cereales después de tratado de paz (1787-1797) ...	
Capítulo III: Las actividades religiosas españolas en la Regencia de Argel	
1. Órdenes religiosas en la Regencia de Argel.....	
2. Actividades de las Órdenes religiosas en la regencia de Argel.....	
3. Rescate de los cautivos por las Órdenes religiosa.....	
Conclusión	
Bibliografía	
Apéndice documental	
Apéndice fotográfico	

Abreviaciones y siglas

B.N.E : Biblioteca Nacional de España.

B.N.F : Biblioteca Nacional de Francia.

C.R.A.S.C : Centre national de recherche en anthropologie sociale et culturelle.

C.S.I.C : Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

R.E.H.M : Revista Electrónica de Historia Moderna

U.N.E.D: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

U.C.M : Universidad Complutense de Madrid.

U.B.A : Universidad de Buenos Aires.

Introducción

El siglo XVIII, era un siglo para normalizar las relaciones económicas entre los sucesivos gobiernos españoles, los Borbones, y los países musulmanes del Norte de África; en particular la Regencia de Argel. Fue un tópico al considerar que las relaciones entre el mundo islámico y el cristiano fueron pocos frecuentes hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se agudizaron los contactos, pero en un clave de enfrentamiento religioso. Esta concepción, del nuevo sistema moderno mundial, fue un período de pugnas religiosas y hostilidades que se produjeron con anterioridad al desbloqueo de las relaciones económicas entre ambas orillas del Mediterráneo durante la Edad Moderna. Por ende, Reduciéndolas a una pugna corsaria y una reacción defensiva de los estados cristianos contra “curso berberisco” conocido por el Jihâd; y esta actividad corsaria tuvo consecuencia muy obvia; el aumento de la esclavitud en la cuenca mediterránea occidental.

De ahí, por lo que nos interesa trabajar sobre este tema son las relaciones económicas entre los países musulmanes, y específicamente las relaciones económicas entre la Monarquía española y la Regencia de Argel entre los años 1767 y 1797, fue como consecuencia a la historia que se compartían ambos países durante toda la Edad Moderna. Asimismo, hemos contextualizado este trabajo de investigación en dos fichas claves que se consideran como una iniciativa para abrir las negociaciones españolas con los países Magrebíes a partir del año 1767, con el tratado de paz y amistad entre Marruecos y la Monarquía española. También una ficha clave en la redención y el canje de los cautivos argelinos y españoles.

Ahora bien, por lo que cabe señalar, hemos escogido este tema por la intención de poner en relieve los motivos principales y las medidas que fueron usadas para establecer las relaciones económicas entre la Monarquía española y la Regencia de Argel entre los años 1767 y 1797, a pesar de los tiempos de hostilidad que tuvieron durante la Edad Moderna.

El objetivo de nuestro tema de investigación es resaltar y revelar el papel que jugaba el corso y la esclavitud en establecer estas relaciones económicas entre la Monarquía española y la Regencia de Argel como un interés y objetivo esencial en el trabajo, y además con otros objetivos secundarias sobre las actividades religiosas que tuvieron gran favor para facilitar las negociaciones de paz entre los países citados. Así que, intentamos responder a la pregunta siguiente: ¿Cuáles fueron las medidas tomadas para establecer la

paz entre la Monarquía española y la Regencia de Argel durante la segunda mitad del siglo XVIII?

En este presente trabajo, se trata de un análisis narrativo y descriptivo sobre el curso musulmán (argelino) y cristiano (español); la esclavitud en las relaciones económicas indirectas entre ambos países antes de la firma de paz y amistad con la Regencia de Argel en el año 1786. Además, un estudio analítico sobre las relaciones económicas que tuvieron en la segunda mitad del siglo XVIII, a través de las actividades corsarias y la esclavitud, y cabe añadir las reformas instauradas durante la segunda mitad del siglo XVIII por la Monarquía española para abrir las negociaciones con los países Magrebies.

A través de este trabajo, intentamos responder a nuestra problemática mediante los documentos disponibles a cerca de nuestro tema de investigación; donde hemos arrojado la luz, no solamente en las relaciones entre la Monarquía española y la Regencia de Argel; sino también en las causas y las consecuencias de las actividades corsarias y la esclavitud movilizadas por ambas potencias que dominaron la cuenca mediterránea occidental para establecer las relaciones económicas. Donde hemos contado con los documentos locales disponibles y además sobre los trabajos monográficos que tocaron el mismo tema de nuestro trabajo como del extenso trabajo de Dr. Terki-Hassaine Ismet: *Relaciones políticas y comerciales entre España y la Argelia otomana (1700-1830)*, que considera como una fuente de suma importancia sobre las relaciones que tuvieron ambos países durante la misma época que hemos estudiado. Por lo tanto, el trabajo de Sabater Galindo Javier sobre *El tratado de paz hispano-argelino de 1787*. Tampoco podemos olvidar que hemos contado con la producción historiográfica, las fuentes impresas, para apoyar nuestro trabajo mediante la producción historiográfica de la misma época como de la historia del Reyno de Argel, con el estado presente de su Gobierno, de sus fuerzas de tierra, y mar de sus rentas, policía, justicia, política y comercio escrita por Monsieur La Ugier De Tassy, traducida por Clariana y Cualbes Antonio. Por tanto, cabe citar otra fuente historiográfica de Fray Francisco Antonio Silvestre *Fundación histórica de los hospitales que la religión de la santísima trinidad, redención de cautivos, de Calafados*.

Nuestro trabajo se compone de una sola parte que se divide en tres capítulos esenciales y esto era debido al período que hemos estudiado los años 1767 y 1797.

En el primer capítulo cuyo título es “*El mundo Mediterráneo a principio del siglo XVIII*” hemos aclarado la situación económica de ambos países durante la primera mitad

del siglo XVIII, con las justificaciones económicas-religiosas y económicas para establecer la paz a través del corso y la esclavitud; por otras razones para abrir las negociaciones con los países musulmanes como de la pérdida de Gibraltar y el desbloqueo marítimo de la mercancía española con sus colonias del nuevo mundo.

El segundo capítulo lleva como título “*Las relaciones económicas hispano-argelinas entre los años- 1797*”, nos hemos centrado sobre las relaciones antes y después del tratado de paz y amistad entre la Monarquía española y la Regencia de Argel en el año 1786. Además, hemos puesto de relieve las formas del tráfico que había existido en la Regencia de Argel antes de la firma de paz, donde hemos mostrado la importancia del tráfico de esclavitud que fue la base económica en la cuenca mediterránea occidental con los mercados de cautivos para ambos países. Además, hemos arrojado la luz sobre unos artículos del tratado de paz y amistad entre ambos países, que crearon la circulación mercantil entre las dos potencias.

El tercer capítulo titulado “*Las Actividades religiosas españolas en la Regencia de Argel*”, en esta parte hemos contado con las actividades religiosas de los hombres de fe españoles en la Regencia de Argel, y asimismo la importancia de sus actividades para abrir las negociaciones de paz en los ambos países.

Como cualquier trabajo de investigación se enfrenta siempre algunas dificultades y aprietos que obstaculizaron la realización de un trabajo más amplio y profundo: el tiempo y la escasez de los documentos sobre este tema tan complejo y sensible. Empero, a pesar de todo hemos llegado a nuestro objetivo principal y responder a nuestra problemática y cumplir nuestra curiosidad con la carpeta de fuentes que hemos poseído.

Capítulo I: El mundo Mediterráneo a principio del siglo XVIII

El siglo XVIII supone el tránsito entre el largo período de hostilidades, que demoró casi tres siglos, que enfrentó a la Monarquía española y la Regencia de Argel, y el tiempo de paz que llega en el final de la Edad Moderna. Desde principios del siglo, el corazón de la cuenca mediterránea occidental conoció muchos cambios en el nivel económico que afectaron a ambas potencias, alterando sus intereses en el área. En la primera parte de nuestro trabajo, intentamos arrojar luz sobre dos elementos que aclaran cómo fueron las relaciones establecidas a partir de la primera mitad del siglo XVIII y las explicaciones histórico-religiosa y económica que fueron la causa del período de paz subsiguiente. Ese punto de partida, empujó nuestra investigación a las preguntas siguientes: ¿Cómo fue la primera mitad del siglo XVIII? y ¿Qué debe al corso y a la esclavitud el establecimiento de la paz?

1. El mundo mediterráneo occidental a principios del siglo XVIII

Durante la época moderna, la cuenca del mundo Mediterráneo occidental fue un espacio tanto de conexión, como de participación en las dinámicas del nuevo sistema moderno mundial en lo político y lo económico. Esta área abarcaba desde las costas del mediterráneo occidental, es decir, el sur de Europa, hasta las costas del Norte de África; espacio que todavía sigue constituyendo un estudio de suma importancia y se considera como un clave, precisamente por ser una frontera económica, política, cultural y religiosa con esta capacidad de intercambiar ideologías.

De la transcendencia de ese espacio de noticias el trabajo de Fernando Braudel, quien afirma que el Mediterráneo “...es un personaje histórico que no hay por qué definir, que se halla definido desde hace mucho tiempo, como algo claro y nítido...”¹. Por su parte, Emilio Sola lo clasificó como un espacio de atracción y de bienes, que todavía pervive, al señalar que “aún el mediterráneo goza de una vitalidad grande; aún es punto de atracción para innumerables gentes en busca de aventura o en la necesaria búsqueda de fortuna”². El Mediterráneo fue, así pues, un espacio de relaciones políticas y económicas que ofrecía oportunidades para aquellos que deseaban hacer valer sus intereses desde un punto de vista económico.

¹ Braudel, Fernand., *El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, tomo I, fondo de cultura económica, México, 1953, pág. 13.

² Emilio, Sola Castaño., *Un Mediterráneo de piratas: corsarios, renegados y cautivos*, Tecnos, Madrid, 1988, pág.17.

En consecuencia, el mediterráneo en su cuenca occidental fue un campo de pugnas y enfrentamientos navales, escenario de las transformaciones de las potencias al igual de la división de los poderes que dominaban la cuenca del mundo Mediterráneo occidental durante la época moderna, dividido entre la Monarquía española y el Imperio Otomano. Asimismo, la aparición de la actividad del corso y la piratería en el mar mediterráneo que provocaron una tensión en las relaciones entre estas potencias que dominaban este mar durante la época moderna y sobre todo una ruptura en las relaciones económicas entre la Monarquía española y el Imperio Otomano.

Por lo que se refiere a nuestro objetivo de estudio, situado alrededor de la primera mitad del siglo XVIII, podemos decir que este siglo conoció bastantes cambios a nivel político como económico. La Monarquía española conoció un cambio dinástico con la primera presencia borbónica, cuando tomaron el trono con el advenimiento de Felipe de Anjou -Felipe V- en los umbrales del siglo XVIII. Felipe V fue coronado tras la muerte de Carlos II de España en el año 1701 y en el año 1724 el reinado de Felipe V fue interrumpido con la abdicación de su hijo Luis I que falleció en el mismo año³. En aquel entonces, durante el gobierno de Felipe V; la monarquía española sufría cambios en los mecanismos económicos, con el movimiento de restauración comercial⁴ en el territorio español, lo que se conoció como la reforma económica borbónica⁵. Sin embargo, esta política de restablecimiento no tocó solamente el nivel interior, sino también el exterior, o sea, afectó a los países europeos como “Francia” y el continente americano durante la primera mitad siglo XVIII.

En cambio, desde la otra orilla de la cuenca del mediterráneo occidental, la Berbería Central, tenía el mismo caso que la Monarquía española. Por aquel entonces, la Regencia de Argel ha tenido bastantes cambios como la recuperación de Orán y Mazalquivir en el año 1708 y fue conquistada por la expedición española de nuevo en el año 1732⁶. También ocurrió la división del gobierno de la Berbería Central en tres gobiernos del levante,

³ Ascargota., *Compendio de la historia de España*, Librería Europea de Baudry, Paris, 1838, pág. 336. Tras el casamiento del Don Luis con Doña Isabel de Orleans, hija del duque regente, el rey Felipe V abdicó la sucesión a su hijo Luis I dejando el trono para retirarse con su esposa, pero en el mismo año de la abdicación falleció.

⁴ Molas Ribata, Pedro., “Junta general de comercio y moneda. La institución y los hombres”, *Hispania: revista española de historia*, vol. 38, N°9, (CSIC), Madrid, 1978, págs. 1- 38, especialmente pág. 4.

⁵ Vicens vives, Jaume., *Aproximación a la historia de España*, Vicens-vives, Madrid, 1979, pág. 131.

⁶ Alonso Acero, Beatriz., *Orán-Mazalquivir, 1589-1639: una sociedad española en la frontera de Berbería*, C.S.I.C., Madrid, 2000, pág. XXVI.

mediodía y poniente⁷, al igual que sucedió la independencia política del Imperio Otomano, es decir, Constantinopla en el año 1710⁸ que fue en el mismo tiempo de la guerra ruso-turca en los años 1710-1711.

Por lo que suponemos, durante los primeros años del siglo XVIII la nueva dinastía borbónica se encontró con otro obstáculo lo cual fue la guerra de sucesión entre los años 1701-1714. En lo cual España perdió una gran parte de su comercio exterior desde la ruta marítima de Gibraltar que unía el océano Atlántico y el Mediterráneo en el año 1704 por parte de la Gran Bretaña. Sobre este acontecimiento, Fernando García de Cortázar aclaró que:

España dice adiós a sus posesiones en Europa. Atenta al discurrir de la guerra, Gran Bretaña saca jugoso partido de los acuerdos al lograr el desmantelamiento de la peligrosa base naval de Dunquerque, los suelos de Gibraltar, Menorca y Terranova y ventajas comerciales en América –asiento de negros, navío de permiso anual- que enseguida desatarían nuevas fricciones.⁹

A partir de ahí, ya España perdió sus posesiones en Europa y conservaba los territorios metropolitanos, la Monarquía Hispánica perdió una ruta de comercio global, con sus colonias del continente americano que supuso un cierto desbloqueo en sus relaciones externas donde este último fue mencionado en el Artículo X. del tratado de Utrecht en que se cede con ciertas condiciones la ciudad y el castillo de Gibraltar a la Gran Bretaña, Tratado de Utrecht, impreso en Madrid en 1713¹⁰. En cambio, la pérdida de Gibraltar supuso un gran beneficio para algunas costas del Norte de África, pues, tal y como se menciona en el mismo Artículo del tratado de Utrecht: “y como hay tratados de amistad y libertad, y frecuencia de comercio entre los vasallos Britanos y algunas regiones de la costa de África, se ha de entender siempre, que no se les pueda negar la entrada en el puerto de Gibraltar a los Moros y sus navios, que solo vienen á comerciar.”¹¹. Por lo que se refiere a estas relaciones económicas en el tráfico del

⁷ BNE, GMM/1561, número de folios 340. citado por, Clariana y Gualbes, Antonio., *Historia del reyno de Argel: con el estado presente de su gobierno, de sus fuerzas de Tierra, y Mar, de sus rentas, policia, justicia, política, y comercio*, Juan Piferrer, Barcelona, 1733, pág. 114.

⁸ Ismet Hassaine, Terki., *Relaciones políticas y económicas entre España y la Argelia otomana (1700-1830)*, Universidad Alcalá de Henares (UAH), España, 2011, pág. 19.

⁹ García de Cortázar., Fernando, González Vesga, José Manuel., *Breve historia de España*, Alianza Editorial, Madrid, 2014, págs. 225- 226.

¹⁰ BNE, U/5193, número de folios, 387. Citado por, López de Ayala, Ignacio., *Historia de Gibraltar*, Antonio de Sancha, Madrid, 1782, págs.427- 428.

¹¹ *Ibid.*

comercio entre Inglaterra y la Berbería Central podemos decir que los ingleses tuvieron la iniciativa de firmar una paz con algunas costas norteafricanas para celebrar un comercio desde la ruta marítima de Gibraltar, y entre estas costas norteafricanas podemos encontrar un intercambio de comercio entre los ingleses y los de la Regencia de Argel y lo afirmó Clariana y Gualbes en su estudio:

*El Conful de Inglaterra , haze algún Comercio , por fer allí el vnico Marchante de fu Nacion. Vende à la Regencia Polvora, Balas de todos generos , Granadas , Achas , Ancoras , Cuerdas , y todas la Municiones de Guerra , y de Marina. Y en Cambio el Dey le dà generos , franqueadole la falida de ellos , aunque por ley generalmente esfte negada.*¹²

Tampoco podemos olvidar que las costas norteafricanas hubieron en contacto con las oleadas de comercio desde los puertos de Cataluña con las Regencias musulmanas a lo largo de la época moderna, donde existieron unos contactos mercantiles entre ellos y con intercambio de mercancías compuestas por los alimentos básicos y algunos otros.

En cuanto a las relaciones económicas en la primera mitad del siglo XVIII entre la monarquía española y la Regencias Musulmanas, el rey Felipe V intentaba establecer unas relaciones en el Mediterráneo con las Regencias Musulmanas: Argel, Túnez, Trípoli, y Turquía. Por lo tanto, esos intentos de establecer relaciones con las Regencias Musulmanas fueron atrasadas por motivos religiosos por parte de la Monarquía española y políticos por parte de Turquía¹³.

Por todos los motivos anteriormente citados sobre las relaciones entre la Monarquía española y las Regencias Musulmanas, es obvio que no había sido relaciones económicas reconocidas entre la Monarquía Hispánica y la Regencia de Argel a principios del siglo XVIII. Sin embargo, desde un punto de vista historiográfico podemos encontrar referencias a una actividad de comercio en las costas de la Berbería Central, aunque estas actividades fueron escasas, pero eso no previene a poner de relieve al negocio comercial en el Mediterráneo entre las costas bañadas de este mar, donde la Regencia de Argel tenía relevante papel económico con los intercambios mercantiles con todas las naciones

¹² BNE, GMm/1561, número de folios 340. citado por, Clariana y Gualbes, Antonio., *Historia del rey...*, op .cit., pág. 303.

¹³ Sabater Galindo, Javier., “El Tratado de paz hispano-argelino de 1786”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. 5, UCM, 1984, págs. 57-82, especialmente pág. 57.

europas que tenían con ellos tratado, tanto de paz como de guerra, según afirma el coetáneo Monsieur Laughier de Tassy¹⁴ en su aviso sobre Argel¹⁵.

Tanto es así, podemos decir que entre las dos fuerzas que dominaban el mar Mediterráneo a lo largo de la época Moderna, han tenido ciertas relaciones con otra forma de tráfico, que lo ha identificado Dr. Hassaine Ismet Terki como una actividad humana vergonzosa¹⁶ y desde otra perspectiva de Bartolomé Bennassar fue un modo de vida¹⁷, la que era la esclavitud. Esta actividad de esclavitud fue una moneda corriente y el petróleo de aquel tiempo. La esclavitud era la rueda del comercio y suponía un gran beneficio para las ambas naciones. Donde esa actividad va a tomar de manera paulatina un nuevo aspecto de negocio diplomático o un negocio económico en el mundo musulmán, precisamente entre la Monarquía española y la Argelia Otomana.

Así que, esta actividad comercial que pudo llevarse a cabo entre ambas partes a pesar de la hostilidad permanente que mantuvieron y que se concretó en la agresiva actividad corsaria, que convirtió a españoles y musulmanes a lo largo de la época moderna a víctimas de sus propias codicias y de sus intereses personales. Fue esto una consecuencia de un medio de vida en el mar, el del corso, después del abordaje que frecuentó a los corsarios con sus naves en la cuenca mediterránea occidental a los barcos mercantiles de ambas partes, fueron berberiscos o españoles. La actividad del corsario era fuente de fortuna, que esta obtenía beneficio de saquear los productos y hacer prisionera a la tripulación de la nave abordada, haciéndose con cautivos y esclavos.

1.2. Justificaciones económicas histórico-religiosa o económica

Las mismas razones que hemos citado en el corso, la esclavitud y el desbloqueo que tocó al comercio exterior de la Monarquía española en Atlántico, Gibraltar, al comienzo del siglo de luces, y eso que se toma en consideración como también una consecuencia del declive económico de la Monarquía española por entonces en la cuenca del

¹⁴ Su nombre completo es Jacques Philippe Laugier de Tassy era un Consulado canceller designado por patente 27 de julio 1717 en la Regencia de Argel después de su residencia que duró siete años en la regencia escribió el aviso extenso sobre la Regencia de Argel, y su obra había traducida en español por Clariana y Gualbes Antonio.

¹⁵ BNE, GMm/1561, número de folios 340. citado por, Clariana y Gualbes, Antonio., *Historia del rey...*, op.cit., pág. 298.

¹⁶ Ismet Hassaine, Terki., *Relaciones políti...* op. cit., pág. 24.

¹⁷ Canal, entrañable., “Cervantes un Cautivo en Argel”, 29/04/2016, recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=K8sntiJEVME].

Mediterráneo occidental. No es obstante, dentro de un período de conflictos y hostilidades tanto como de enfrentamientos de pugnas ideológicas sí bien que retrasaron y congelaron la rueda económica, comercial, entre las dos naciones que dominaban la tal cuenca desde el occidente. Estos enfrentamientos que podemos decir que fueron violentos por el interés económico y asimismo por las razones histórico-religiosas que puso una etiquita contra el uno al otro a lo largo de la época moderna. A pesar de no constituyen de sí por un mecanismo que sirvió para frenar al comercio, sino al contrario promovió el comercio, un comercio habitual de alternación, desde el alto Medieval hasta las primeras décadas del siglo XVIII.

Así, las relaciones que fueron bajo la intensión de disputas entre ellos fue nacida por el cargo espiritual, a principios de la Edad Moderna, el cual era una alegoría de fama dentro de un contexto histórico-religioso como económico. Así que podemos decir de este último que las justificaciones entre las dos potencias son bastantes tanto por el histórico-religioso al igual que económica. Se basan en dos aspectos primordiales que impusieron a las dos partes a tener relaciones sobre el nivel económico y que trabaja a los dos lados y parar el tiempo de hostilidad. Los cuales fueron la esclavitud y el corso, de ahí estas relaciones que fueran establecidas en la cuenca del mediterráneo occidental tiene algo que ver a través de la historia, o sea, con la época Medieval en las relaciones entre los dos continentes. En modo general, fueron de suma importancia con la aparición de los medios de transportes marítimos como bien indica Emilio Sola, se trataba de un asunto que se venía arrastrando en el ámbito mediterráneo desde la edad Media: “*Comercio y corso siempre habían ido de la mano en el mundo mediterráneo bajo-medieval de "estados" en formación y medios técnicos limitados o poco desarrollados.*”¹⁸. Un medio de vida que se desarrolló para provocar durante la época moderna un desequilibrio en la mercancía mediterránea y en consecuencia una ética comercial que tuvo fama en la Edad Moderna que era la esclavitud.

1.2.1. Justificación histórico-religiosa

Desde un punto de vista histórico y religioso, la realidad entre la Península Ibérica y el Norte de África, históricamente y durante el alto Medieval fue de intercambio comercial. En esta época el mediterráneo surgió a una actividad económica sobre la base

¹⁸ Emilio, Sola Castaño., *Un Mediterráneo de...*, op. cit., pág. 19.

del interés por establecer relaciones. Encontramos una evidencia de este interés en el año 1241, con la bula del papa Gregorio IX el que dio la luz verde a establecer un intercambio de comercio entre el mundo Musulmán y las islas Baleares¹⁹. Por otro lado, la esclavitud esa institución que fue la base económica en Europa de la edad Media y lo ha firmado Jan Dhondt, quien señala que “*En los grandes dominios existían multitudes de esclavos que desempeñaban la función de trabajadores agrícolas.*”²⁰.

En todo caso, la esclavitud no había surgido en el Medieval, pues ya había cobrado suma importancia en el mundo antiguo, durante el que conoció un elevado valor y peso económico-social. El fenómeno se transforma durante la edad Moderna, en este caso por razones religiosas, que fundamentaban “guerras contra infiel”, que promovió y desempolvó el odio mutuo que podemos decir entre la Monarquía española y el mundo Musulmán a lo largo de la época Moderna. A través del fenómeno del corso que tenía su fama por aquel entonces, sin embargo esa fama ha sido en la época Medieval una acción de protección en la cuenca del Mediterráneo occidental y lo afirmó Emilio Sola “*...con demasiada frecuencia en la necesidad de defender del corso a sus propios comerciantes-corsarios.*”²¹.

Por ello, durante la Edad Moderna el corso y la esclavitud han tomado otras dimensiones en el contexto del nuevo sistema moderno, que fueron una causa en la ruptura comercial que se produjo en Mediterráneo y tanto como una consecuencia de establecer unos vínculos de relaciones e intercambios entre ellos, donde podemos contextualizarlas con la llegada de los Reyes Católicos con la fecha clave de 1492 por la tomada de Granada, el último bastión musulmán, que provocó una tensión en las dinámicas comerciales. Sin embargo, durante el siglo XVI y dentro del período de conflictos los reyes de Castilla y Aragón autorizaron el comercio con el mundo musulmán bajo una condición de rescate de cautivos y traen productos necesarios.

Con la política exterior de los Reyes Católicos y su política restringida, una empresa propia, se alcanzó el momento de mayor hostilidad contra el infiel. La orden del Papa

¹⁹ Planas, Natividad., “Les majorquins dans le monde musulman à l'époque moderne”, *Époque moderne*, N°27-2, Mélanges de la Casa de Velázquez, Madrid, 1991, págs. 115-128, especialmente pág. 126.

²⁰ Dhondt, Jan., *La alta Edad Media*, siglo XXI, Madrid, 1971, pág. 23.

²¹ Emilio, Sola Castaño., *Un Mediterráneo de...*, op. cit., pág. 19.

Alejandro IV, en el año 1494, imponía conquistar las costas norteafricanas²², a causa de la necesidad de eliminar los focos de los corsarios berberiscos y de la piratería en la zona mediterránea, donde volvió el corso a ser un fenómeno marítimo, a principios del siglo XVI y con predominio español, tras haberse convertido en una actividad marginada²³.

El corso en los siglos: XVI-XVII conoció un auge en sus actividades en la cuenca mediterránea occidental con la llegada de los hermanos Barbarroja. se provocó un aumento en las secuestraciones de esclavos y cautivos, además volvió a una fuente de bienes con el saqueo que tocó a los corsarios con sus prácticas mediterránea y lo afirmó Miguel Angel de Bunes Ibarra: *“presidida hasta el momento por el gran comercio de cereales, vino, paños y los productos de calidad que proceden de Oriente.”*²⁴

En cuanto a la esclavitud, es obvio que el aumento de personas esclavas o bien cautivos en la Berbería Central tanto en el territorio español fue una consecuencia relevante en la época a causa del corso. La esclavitud tomó otra forma, ya no sólo como ética comercial, sino una herramienta de amenaza y presión entre las partes, dándose la necesidad de abrir negociaciones diplomáticas para rescatar los cautivos y esclavos, mediante las redenciones religiosas que fueron intermediadas en el rescate. Como una consecuencia de ese negocio religioso la Monarquía española empezó a dar unos ordenes religiosos para rescatar los cautivos y curar los esclavos en la Berbería central y construir instituciones como el hospital de Argel. Podemos encontrar muchos de cautivos en esa época y el caso más conocido de la era fue Cervantes, también de otro cautivo del teólogo Antonio Sosa²⁵.

De ahí, estas actividades mediterráneas que conocía el mundo católico y musulmán. Fue un arma de doble filos, después de ser una actividad de amenaza y presión, con el tiempo volvió a unos factores de establecer unas relaciones y parar la época de hostilidades, enfrentamientos y pugnas. Así que podemos tomar un caso de la época Moderna después de la guerra de Lepanto en el año 1575, la que fue a causa de establecer

²² De Bunes Ibarra, Miguel Angel, “La presencia española en el norte de África: las diversas justificaciones de las conquistas en el Magreb” *Aldaba: revista del Centro Asociado a la UNED de Melilla*, n.º. 25 (1995), pág. 24.

²³ Bunes Ibarra, de Miguel Angel., *Los barbarroja*, Alderaban, España, 2013, pág. 104.

²⁴ *Ibid.*

²⁵ Antonio de Sosa era portugués. Teólogo y graduado en derecho canónico y civil, fue un cautivo en los baños de Argel con Cervantes, que escribió su obra *la Topografía historia general de Argel...* publicada por Fray Diego de Haedü.

un período de paz conocido “La Pax Hispánica”²⁶.

1.2.2. Justificación económica

La justificación que nos hemos propuesto exponer sobre la justificación económica a través de dos factores del corso y la esclavitud, resultan sin duda una debilidad en los poderes que dominaban la cuenca mediterránea durante la época moderna. Por ellos ha sido fundamental hablar de los dos aspectos que causaron una ruptura de relaciones económicas entre las dos potencias, después de ser en la Edad Media una manera de transporte comercial de los productos *“durante la Edad Media, las relaciones entre los gobiernos de la costa berberisca –los reyes de Túnez, Tremecén, Fez, etc.- y las naciones comerciales de la cristiandad fueron cordiales y justas.”*²⁷ Además la producción historiografía ha tenido bastante aclaraciones sobre la dicha actividad al comienzo de la Edad Moderna según Francisco Antonio Silvestre en su extenso aviso, señaló lo siguiente:

*Aumentóse el piratear los Moros de Argel del año de mil quatrocientos y noventa y dos , quando los Reyes Catolicos ganaron el Reyno, y del de Valancia, y Aragon, fe paffaron à Argel, y como paraticos en las Cosfias, y criados en ellas , hizieron muchos daños , y cogieron muchos Cautivos , con que fe acrecentò el numero de Chriftianos cautivos, y el de los Cofarios, y Piratas.”*²⁸

Con lo que hemos mencionado anteriormente del corso, las actividades corsarias eran la causa fundamental del desequilibrio de mercancías en el Mediterráneo durante la época moderna y desde un punto de vista económico según Miguel Angel Bunes de Ibarra *“el corso fue siempre un actividad maginada, que se puedes definir como parasitaria de los círculos económicos oficiales.”*²⁹, después de ser una fuente de saqueo de los bienes que transportaban las naves en el Mediterráneo, ya no solo de productos de alimentación, sino también del preciado metal, el oro, y también del llamado *oro blanco*, los esclavos. La captura, tanto de cristianos por parte de musulmanes, como de éstos por parte de aquéllos, constituyó un modo de vida y un recurso económico, que se usa como

²⁶ La Pax Hispánica o la paz española, era el apelativo conocido de la política exterior del Duque de Lerma entre los años 1598- 1621. Donde la Monarquía entró en un período de paz, por la causa de la bancarrota que tuvo, como consecuencia de los sucesos que tuvieron durante el reinado de Felipe II.

²⁷ Poole, Stanley Lane., *Los corsarios berberiscos*, Renacimiento, España, 2011, pág. 21.

²⁸ Silvestre, Francisco Antonio, *Fundacion historica de los hospitales que la religion de la Santissima Trinidad, redempcion de cautivos, de calçados, tiene en la ciudad de Argel*, Iulian de Paredes, Madrid, 1690, pág. 116.

²⁹ Bunes Ibarra, de Miguel Angel., *Los barbarroja...*, op. cit., pág. 105.

mano de obra o, en su caso, como fuente de flujos monetarios a través de la suma del rescate de los esclavos y cautivos, o bien de la compra-venta en los mercados de esclavos. Añádase a ello la posibilidad de su utilización, previa conversión al Islam (los llamados *renegados*), como parte de las dotaciones de la fuerza naval.

Así pues, los esclavos en la Regencia de Argel fueron de suma importancia en la Edad Moderna y precisamente en los siglos XVI y XVII con el auge del corso berberisco en aquel entonces. La esclavitud, en todo caso, se convirtió en una forma de negocio impuesta a ambas potencias, pero acabó causando a la monarquía española una situación financiera de bancarrota, como consecuencia de la necesidad de afrontar el pago de los numerosos rescates de sus cautivos de las manos de los berberiscos. Por lo tanto, el corso produjo un cierto efecto en las potencias para detener las hostilidades y abrir un período de negocio para hacer relaciones entre ellos.

Así, podemos decir que las mismas razones que habían motivado un punto de tensión entre una y otra potencias, fueron también las que las movieron a abrir otro período de paz entre las dos naciones, en medio de una guerra de casi de tres siglos³⁰ en la cuenca mediterránea, o sea, durante la época Moderna. Sin embargo, el corso y la esclavitud no fueron las únicas razones de establecer la paz, sino que se consideran como circunstancias que jugaron a favor de la apertura de un período de paz entre la Monarquía española y la Regencia de Argel.

De lo anterior se colige que el mundo Mediterráneo occidental a principios del siglo XVIII y como consecuencia de las transformaciones que afectaron, tanto en el nivel económico como en el político, a la Monarquía española, al igual a la Regencia de Argel, se produjo el tránsito hacia un período de relaciones económicas entre ellos. De hecho, este período de paz fue debido a unas justificaciones económicas e histórico-religiosas que habían producido, a través de la actividad corsaria y la esclavitud, fuertes tensiones entre ambas potencias, sirvieron después como causa de la apertura de períodos de paz que permitieron el mantenimiento de relaciones a nivel económico entre ellas

³⁰ Existe un trabajo intenso sobre el tiempo de hostilidad entre la Monarquía española y la Argelia Otomana, realizado por AL-MADANI AHMAD TAWFIQ titulado como: La guerra de trescientos años entre Argelia y España entre 1492-1792.

Capítulo : Las relaciones económicas hispano- argelinas entre los años 1767-1797

Las relaciones hispano-argelinas tuvieron otra dimensión durante la segunda mitad del siglo XVII a partir de la fecha 1767 con el tratado de paz de Marruecos, como así los intereses de la Monarquía española para firmar la paz con la Regencia de Argel. Era un objetivo de abrir un período de paz después de dos siglos de hostilidad, donde la situación política del monarca español jugaba un gran papel en el nivel diplomático logrando a la paz con la Regencia de Argel. De ahí nos surgimos la pregunta siguiente: ¿cómo fueron las relaciones antes del tratado de paz y cuáles fueron las consecuencias?

1. Situación política hispano-argelinas entre los años 1767-1797

Desde el final de la primera mitad del siglo XVIII hasta al comienzo de la década de los años sesenta del mismo siglo, la política exterior de la Monarquía española conoció otro rey de la casa borbónica, Carlos III, que tomó el trono en el año 1759. Se orientó hacia la recuperación de las posesiones españolas en el continente americano y aseguró la cuenca del Mediterráneo occidental, es decir, se pretendía una revisión del sistema territorial española. El objetivo era asegurar tanto el imperio colonial español como el Norte de África.

La política revisionista fue dirigida por Carlos III, con el apoyo entusiasta de Francia que resultaba unas series de conflictos en el nivel internacional como de la guerra de Siete Años (1756-1763); un asunto que el rey tuvo que enfrentar durante sus primeros años de su reinado contra la potencia de la Gran Bretaña con sus expansiones para recuperar Gibraltar y Menorca. El reinado de Carlos III fue muy complejo como lo ha expresado José Antonio Vaca Osma con lo siguiente: “Su reinado es uno de los más completos y complejos. Y posteridad ha hecho de él uno de los más controvertidos y polémicos”¹.

Así que, los primordiales intereses de la política de Carlos III fueron la aseguración total de los dominios del Nuevo Mundo para facilitar la circulación de las actividades marítimas comerciales desde el pacífico hasta el Mediterráneo y al igual a las actividades en la cuenca del Mediterráneo, donde el rey intentó establecer unas reformas para abrir unas relaciones con las Regencia Musulmanas, pero no solo los españoles que intentaron a establecer una paz con las Regencias Musulmanas, sino también los franceses y los ingleses que buscaron abrir nuevos negocios de paz y relaciones para mantener la circulación marítima mercantil en la cuenca mediterránea. Por otra parte a los ingleses

¹ Vaca de Osma, José Antonio, *Historia de España para los jóvenes del siglo XXI*, Rialp, España, 2010, pag. 275.

fue un negocio importante para mantener el control en el Mediterráneo y asegurar la zona de Gibraltar contra los intentos de recuperación: “El primer objetivo fue el establecimiento de la paz con Marruecos por cercanía y situación estratégica”².

La política de Carlos III volvió otra vez hacia las costas norte africanas y en el año 1767 la Monarquía española consiguió la paz con Marruecos con éxito, después de abrir un negocio con los Marruecos con unos intercambios de productos comerciales y también de rescatar los cautivos musulmanes, como lo explicado en el aviso del embajador de Marruecos AHMAD ibn al-Mahdī al-Ġazzāl al-Fāsi³ durante su viaje que duró ocho meses, cuando ha tenido una mano en las negociaciones de paz y liberó a los cautivos musulmanes de España con casi 290 cautivo musulmán⁴, además fue intermediado en el rescate de los cautivos de la Regencia de Argel en la última redención en año 1768-1769⁵.

Por otra parte, la política de la Regencia de Argel después el tratado de paz y de amistad entre Marruecos y la Monarquía española era estable bajo el Dey Muhammed ben Ozmán⁶, quien reinó la misma época del reinado Carlos III entre (1766-1791). La Regencia de Argel vivía en aquel entonces su fama con las actividades del corso y además con las actividades de la piratería en la cuenca mediterránea occidental: “Argel continuaba siendo un nido de piratas”⁷, añadiendo Lafuente Modesto el siguiente:

*Pudo ya el ministro Floridablanca emprender abiertas negociaciones en el sentido de aquel pensamiento con los Estados de África, y principalmente con la regencia de Argel, que era la que con sus piraterías estaba causando más daño a nuestro comercio y a la navegación del Mediterráneo.*⁸

Aunque en el siglo XVIII el corso berberisco, argelino, que se consideró como una piratería para los cristianos, se encontró en un período de declive. Por su parte, las

² Sabater Galindo, Javier., “El Tratado de paz hispano-argelino de 1786”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. 5, U.C.M., 1984, págs. 57-82, especialmente pág. 57.

³ Al-Ġazzāl al-Fāsi, AHMAD Ibn al-Mahdī era un hombre religioso, político, diplomático y fue el embajador del sultán marroquí Mohammed ibn Abdallah.

⁴ BNF, MFILM Arabe 2297, número de folios 90. Citado por, al-Ġazzāl al-Fāsi, AHMAD ibn al-Mahdī., *naṣīyat al-yihād fī al-muhādinat w al-yihād*, S.E, S.L., 1765, pág. 89.

⁵ Hassaine, Ismet Terki., *La Regencia De Argel En El Siglo XVIII*, Dar El Quodos, Oran, 2010, pág. 169.

⁶ el Dey Muhammed ben Ozmán, era el Dey de la regencia de Argel (1766- 1791) donde firmó muchos tratados de paz y entre ellos la paz hispano-argelino.

⁷ Vaca de Osma, José Antonio, *Historia de España para los jóvenes...*, op. Cit., pág. 275.

⁸ BNE, DL/1596271 V. 15, número de folios, 411., Citado por Lafuente, Modesto., *Historia general de España: desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*, Montaner y Simón, Barcelona, 1782, pág.7.

actividades corsarias argelinas causaron un daño a las embarcaciones españolas en el mar Mediterráneo.

El corso tenía sus importantes de los ingresos la Regencia de Argel puesto que fue un obstáculo y un temor para españoles para navegar en la cuenca mediterránea explicó Javier Sabater: “*Las embarcaciones mercantes españolas se sentían atemorizadas por los corsarios, principalmente argelinos, y el comercio había visto disminuir su movimiento durante todo el siglo XVIII.*”⁹. La situación de la regencia no fue tanto amistosa con los países europeos sino fue una potencia de peso en el mediterráneo con la guerra contra ellos.

Así que la Regencia de Argel fue un principal problema para España y por eso la Monarquía española intentaba después tener un paz con Marruecos y se continuó mantener contactos para alcanzar la paz con la Berbería central después de los fracasados intentos que no podía darse con Felipe V. Carlos III con sus aliados franceses no han perseguido las mismas normas de negocio con las regencias musulmanas “*pero en principio no se realizó la política pacifista y negociadora, sino que se intentó llegar a un acuerdo sobre la base de la fuerza y el dominio de las armas españolas.*”¹⁰. De ahí, este efecto de presión sobre la regencia de Argel provocó un resultado de unas expediciones contra Argel en el año 1775 dirigida por el brigadier O'Reilly¹¹ además con otras en el año 1783-1784 bajo el mando de Antonio Barceló¹², pero todos los intentos acabaron con fracaso.

La política de Carlos III dio esta imagen de fuerza por algunas razones de establecer una paz con las regencias musulmanas. Primero a detener las actividades del corso en el mar cuyo objetivo detener las operaciones del saqueo y de secuestrar a los españoles y también abrir ciertas relaciones económicas bilaterales cuyos objetivos es el intercambio de productos y la apertura de las formas de tráfico entre ellos. Además llegar a una paz con las regencias musulmanas para sostener la seguridad en el mar:

Ya entonces conocía el gobierno español los proyectos ambiciosos de la Rusia y del emperador de Alemania sobre Turquía; y si bien Carlos

⁹ Sabater Galindo, Javier., Art. Cit., pág. 58.

¹⁰ Ibid.

¹¹ Alejandro O'Reilly (1722-1794) era militar y general de la infantería de la Monarquía española donde participó en la expedición de Argel en año 1775.

¹² Barceló Antonio (1717- 1797), un marinero a la flota española durante el reinado de Carlos III participó en los bombardeos de Argel en los años 1783-1784.

*III no quería una alianza formal con la Puerta Otomana, creía muy conveniente estar en paz con los turcos para contener á las regencias de África y hacerlas cumplir los tratados.*¹³

Mientras tanto y durante las expediciones de la Monarquía española se logró a firmar con Turquía un tratado de paz en 25 de abril de 1783, donde este último era un gran éxito para la monarca española que se obligó al Sultán abrir las comunicaciones con las regencias otomanas de Argel, Túnez y Trípoli¹⁴.

Después del gran éxito que fue marcado por la Monarquía española como una vía hacia un periodo de paz con la regencia de Argel, para reforzar los aliados de la monarca española y asegurar la cuenca mediterránea desde el occidental. Asimismo, los fracasados bombardeos a la ciudad de Argel, obligaron a Carlos III rendirse y abrir las negociaciones diplomáticas a través del protagonista que jugaba un gran papel en las negociaciones del rescate de cautivos de los baños de Argel con el conde Floridablanca.

Era como un intermediado, ya que después de cuatro años de negociaciones han logrado una paz a pesar de las dificultades y el desacuerdo en los artículos del tratado de paz y amistad entre la Monarquía española y la Regencia de Argel, pero sin éxito otra vez y después de dos años en 1782 puso a la Regencia de Argel intentos de firmar una paz pero se fracasó y esta vez con el problema del corso Argelino que se considera como un ingreso a la economía de la regencia y en el año 1786 los dos lados llegaron a firmar una paz entre ellos con la ayuda del conde Floridablanca que escribió al rey una carta:

*Tiene ya V. M. por estos medios libres los mares de enemigos y piratas desde los reinos de Fez y Marruecos en el Océano hasta los últimos dominios del emperador turco en el fin del Mediterráneo. La bandera española se ve con frecuencia en todo el Levante, donde jamás había sido conocida, y las mismas naciones comerciantes que la habían perseguido indirectamente la prefieren ahora con aumento del comercio y marina de V. M. y de la pericia de sus equipajes, y con respeto y esplendor de la España y de su augusto soberano.*¹⁵

La firma de la paz y amistad entre la Monarquía española y la Regencia de Argel, era un gran éxito al rey Carlos III que lo consiguió en el año 1786 con el apoyo de su Ministro Floridablanca. En el que se le expresó en una carta de celebración del gran éxito

¹³ BNE, DL/1596271 V. 15, número de folios, 411., Citado por Lafuente, Modesto., Op. Cit., pág.59.

¹⁴ Ibid., pág. 7.

¹⁵ Ibid., págs. 11-12.

que consiguieron de la paz con la Regencia de Argel, hacía un futuro mercantil mediterráneo.

Ya la firma de paz hispano-argelino tenía un éxito que dio un fin a unos siglos de hostilidades entre las dos potencias que dominaban el mar en la Edad Moderna. No obstante, la ciudad de Orán y la plaza de Mazalquivir habían sido conquistadas por los españoles. En aquel entonces el Bey de Mascara quien siguió la guerra contra la ciudad y en el año 1790, la ciudad de Orán tenía un terremoto donde provocó un miedo a los españoles y dejaron las plazas y en el año 1791. El nuevo Dey Hassan Paja¹⁶ y el Carlos IV firmaron un tratado que terminó con la salida de los españoles en 1792:

La corte española, tras largas deliberaciones, ha decretado la evacuación y abandono de aquellas plazas el 16 de diciembre de 1791... Hacia el 2º de diciembre de 1791, transcurrido más de un año desde aquel fatídico terremoto, volvió a sentirse otro fuerte entre las tres y las cuatro de la mañana, que se repitió entre las dos y media de la tarde, acompañados y seguidos de recísimo vientos y copiosísimas lluvias...Las últimas tropas salen de Orán el 27 de febrero de 1792¹⁷.

La Monarquía española no se afectó la pérdida de las plazas, Orán y Mazalquivir, sino por lo contrario donde el tratado de paz que fue firmado entre ellos dio una ventaja de relaciones comerciales entre ellos y tuvieron la ventaja de atraer los productos necesarios de las dos plazas.

2. Formas del tráfico comercial en Argelia otomana

Los productos mercantiles que estuvieron en las circulaciones en la cuenca mediterránea del mar mediterráneo antes de la firma del tratado de paz hispano-argelino fue de poca frecuencia. El corso fue la primera fuente y base de la economía de la regencia con sus actividades que se realizó en mar con el saqueo de las naves cristianas, además de los contactos con el comercio exterior que fue prohibido con las naciones cristianas durante toda la Edad Moderna.

La poca forma de tráfico en la regencia de Argel no fue únicamente por la causa de la hostilidad sino por la epidemia que tocó la regencia de Argel desde la primera mitad del siglo XVIII hasta año 1796, donde *“el ministro Floridablanca le provino desde*

¹⁶ Dey Hassan Paja (1764-1838) era de origen turco nacido en Turquía, fue el último Dey de la Regencia de Argel.

¹⁷ Doncel, Gregorio Sánchez., *Presencia de España en Orán 1509-1792*, España, Instituto Superior de Estudios Teológicos De San Ildefonso.1991, pág. 307.

Madrid para que evitara toda relación con los moros para evitar el contagio¹⁸. Después de la declaración de las noticias en la regencia de Argel con la epidemia de la peste, era difícil para la regencia tener una forma de tráfico externa y tampoco interna.

La epidemia causó una pérdida humana en la regencia y provocó un estancamiento en la circulaciones mercantiles, no obstante; la regencia de Argel tenía un contacto indirecto en los años setenta con las formas de tráfico en el Mediterráneo con las naves cristianas, las cuales tuvieron unos tratados de paz entre ellos a lo largo de la época Moderna como lo que hemos señalado anteriormente con las relaciones mercantiles en el primer tercio del siglo XVIII¹⁹. Asimismo, existieron numerosas actividades mercantiles en el nivel de los litorales de la regencia, así como la práctica del contrabando, motivada tanto sigue como razones clandestinas.

De ahí, los productos que llegaron a los puertos de la regencia fueron compuestas por los alimentos básicos y algunos otros, pero fueron de poca frecuencia. Después la firma de paz truca- española en el año 1786, y anteriormente con la paz de Marruecos en 1767, fue una iniciativa a los españoles para tener una paz y relaciones comerciales con la Regencia de Argel. Tras la firma de paz y amistad entre la Monarquía española y la Regencia de Argel en el año 1786, la regencia conocía unas oleadas de embarcaciones en todos los puertos de la regencia desde los puertos españoles como Valencia, Palma Mallorca, Cartagena, Málaga y Barcelona, etc.

De estos puertos podemos destacar unas actividades del comercio Catalán en los puertos norteafricanos entre los años 1782-1792 con cuatros embarcaciones a los puertos de la regencia²⁰. Los productos que exportó la Regencia de Argel después del tratado de paz fueron textiles, hortalizas, plata y los cereales, donde la importancia del trigo de la regencia en comparación al trigo español era de calidad, donde el comercio Catalán fue el exportador en comparación con los otros puertos españoles como Cádiz, Sevilla, Málaga, etc. y lo ha comentado Eloy Martín en unas estadísticas donde se nota la cantidad de las embarcaciones de los barcos que llegaron desde el puerto de Barcelona hasta los puertos norteafricanos, uno de esos puertos fueron los puertos de la Regencia de Argel y

¹⁸ Doncel, Gregorio Sánchez., *Op. Cit.* pág. 375.

¹⁹ BNE, Gm/1561, número de folios 340. Citado por, Clariana y Gualbes, Antonio., *Historia del reyno de Argel: con el estado presente de su gobierno, de sus fuerzas de Tierra, y Mar, de sus rentas, policía, justicia, política, y comercio*, Juan Piferrer, Barcelona, 1733, pág. 303.

²⁰ Corrales, Eloy Martín., “El comercio de Barcelona con el Mediterráneo musulmán”, *Pedralbes: Revistad'història moderna* (1782-1808), N°6, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1986, págs. 253-256, especialmente pág. 254.

entre los años 1768- 1770 había 8.928 embarcaciones en los puertos norteafricanos y en 1771, 11.948 otro en el citado ámbito²¹.

Por otra parte, el corso ha sido una forma de las cuales ingresos de suma importancia durante la época Moderna, donde las actividades que conocieron los corsarios berberiscos en el Mediterráneo fueron unas fuentes económicas a la regencia, a pesar de no haber tenido las mismas actividades como los siglos anteriores XVI y XVII, pero estas actividades no solamente tocaron los productos que llevaron las naves, sino lo que fue de importancia eran los esclavos. Este oro blanco era un ingreso para la regencia, y se consideró como una fuente económica con las operaciones de redenciones de los esclavos, donde la Monarquía española tasaba millones ducados para rescatar los cautivos de los baños de Argel o bien de los mercados de esclavos, con la ayuda de hombres de religión que tuvieron un papel de algunos rescates.

3. Mercados de cautivos

El comercio de los esclavos era, a lo largo de la Edad Moderna, un cargo de beneficio en los dominios de negociaciones y también de mano de obra. Donde tenía este tráfico, de compra y venta, en la cuenca occidental del mar Mediterráneo su fama en los primeros siglos XVI y XVII de la Edad Moderna con el aumento de las actividades corsarias, hasta la primera mitad del siglo XVIII tanto como en la Edad Media. Este fenómeno lo ha explicado Arturo Morgado García con lo siguiente: “*La esclavitud no era un fenómeno ni mucho menos desconocido*”²².

La esclavitud en el mundo Mediterráneo era una necesidad económica a las naciones bañadas por este mar. Así que cuando nos referimos a los mercados de cautivos durante la época Moderna no es necesario hablar del comercio triangular que conoció Europa y precisamente la Monarquía española, sino hablamos de los mercados que tuvieron lugar en los territorios españoles y en las regencias musulmanas y sobre todo la Regencia de Argel. Esas dos potencias que utilizaron la raza humana a través de la historia y a través de los tiempos de hostilidades una forma de tráfico mercantil. Las Protagonistas de esta economía corsaria fueron en diferentes tiempos, entre ellos, los valencianos, catalanes y mallorquines, y durante los tiempos modernos eran los berberiscos. El

²¹Corrales, Eloy Martín., “El comercio de España con los países musulmanes del Mediterráneo (1492-1782)”, *Relazioni economiche tra Europa e mondo islamico, secc. XIII-XVIII*, Atti delle Trentotessima Settimana di Studi, le Monnier, Prato, 2006, págs. , especialmente págs. 503-504.

²² García, Arturo Jesús Morgado., “El mercado de esclavos en Cádiz de la Edad Moderna”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, Asociación Tiempos modernos, España, Vol.6, N°18, 2009, págs. 1- 25, especialmente pág. 1.

objetivo principal de esas actividades corsarias era la captura de cualquier tipo de embarcaciones y de los pasajeros. De este modo, millares de esclavos capturados, a lo largo de los tiempos modernos, a las ciudades de ambas orillas del Mediterráneo para ser un producto de empleados en actividades agrícolas, artesanales, obras públicas y en la marina. Se venden todo aquello que tenía algún valor o utilidad en los mercados de esclavos, bienes de consumo de cualquier tipo y sobre todo de mano de obra.

Aunque la modalidad de captura de los esclavos, por mar, era de todas las razas en ambas orillas no fueron solo de hombres sino los dos sexos, asimismo eran de todas las escalas sociales. Eran el botín frecuente y además la mercancía más preciada a las empresas corsarias.

3.1. Mercados de cautivos en la Regencia de Argel

A lo largo de la época Moderna, los enfrentamientos que libraron en el Mediterráneo por los corsarios berberiscos contra las principales potencias europeas, precisamente la española, produjeron un importante tráfico en la Regencia de Argel de mercancías de esclavos. Asimismo, el comercio de esclavos que se produjo en este mar de conflicto tuvo una dimensión económica, o sea, de beneficios económicos y de bienes para la Regencia de Argel. Así que, una forma de capacidad para compensar los gastos realizados en las operaciones del canje o de la liberación de los apresados, tras el abordaje por los corsarios berberiscos: “*El Estado halla un útil considerable, tanto en la venta de los Esclavos, como en que ninguno puede ser rescatado, sin pagar diez por ciento del precio de su rescate, y otros derechos de salida.*”²³.

Así pues, la mercancía que usaba en la Regencia de Argel en la venta de esclavos tuvo un gran ingreso a la regencia, ya que los esclavos que dominaban el mercado de esclavos fueron casi todos cristianos²⁴ de ambos sexos y además de todas las naciones europeas tanto como de otras naciones como estadounidenses. Donde los cristianos fueron el oro blanco en la suma de sus rescates o bien en la venta en el mercado de esclavos.

El Batistan²⁵, fue el mercado de esclavos en que se venden no solo esclavos sino

²³ BNE, GMm/1561, número de folios 340. citado por, Clariana y Gualbes, Antonio., *Historia del rey...*, op.cit., pág. 285.

²⁴ La Primaudaie, F. Élie de. *commerce et la navigation de l'Algérie avant la conquête français*, Ch. Lahure et Cie, Paris, 1861. pág. 195.

²⁵ El Batistan era el mercado de los esclavos en la Regencia de Argel.

era un mercado de esclavos y animales²⁶. Fue este mercado en un lugar cuadrado grande de cuatro galerías descubiertas, donde los comerciantes de la Regencia de Argel se reunieron en el Batistan por los asuntos de compra o de intercambio²⁷. Además, todas de las personas que se entran al mercado esclavos de la Regencia de Argel tuvieron todo el derecho de examinar y presentar sus mercancías²⁸. De ahí, el Batistan fue un mercado de compra-venta de esclavos en la Regencia de Argel, donde las cuales trámites de compraventa se negociaron sobre la suma de los esclavos según las calidades del prisionero.

La suma del esclavo en el Batistan se fijó según los privilegios que tuvieron los capturados. Ya que, antes de presentar sus esclavos a través de sus amos, les pidieron sus nombres, de dónde viven y de sus profesiones²⁹. Así que, la suma del esclavo se aumenta según las profesiones que pudo realizar el esclavo durante su esclavitud y que pudo ofrecer a su nuevo amo. No solo las habilidades que se fijó la suma del esclavo sino también de lo físico, ya que en las operaciones de compraventa los comerciantes pudieron examinar todo del esclavo³⁰. Antes de entrar al mercado de esclavos los esclavos tuvieron que pasar primero: *“Después que el Dey ha escogido de cada ocho, un Esclavo, de los nuevamente tomados, los demás se envían al Batistan ó Mercado de los Esclavos. Allí se hace una primera venta, de este modo.”*³¹

De ahí, los esclavos pasaron al Batistan donde se realizó sus primeras ventas en una subasta. Donde el primer precio del esclavo se fijó su amo y les presentó las calidades del cautivo³². Así pues, empezaron las negociaciones sobre la suma del esclavo en una subasta dentro en el Batistan, hasta que llegó el precio que se pudo vender el amo del cautivo al comerciante y se escribe el precio por el escribano del mercado. Pero las primeras ventas en el mercado de esclavos no tuvieron eficacias en la suma de venta: *“Esta primera venta no sube mucho el precio, porque debe hacerse la segunda en*

²⁶ Underbill, Updike., *The Algerine Captive; or, the life and adventures of Doctor Updike Underbill, six years a prisoner among the Algerines*, Hartford: printed by Peter B. Gleason, Co, 1816, pág. 118.

²⁷ La Primaudaie, F. Élie de., op. Cit. pág. 195.

²⁸ Ibid.

²⁹ Ibid.

³⁰ Canal,entraÑable., *“Cervantes un Cautivo en Argel”*, 29/04/2016, recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=K8sntiJEVME].

³¹ BNE, GMm/1561, número de folios 340. citado por, Clariana y Gualbes, Antonio., *Historia del rey...*, op.cit., pág. 286.

³² Ibid.

*presencia del Dey, dentro el Palacio del Deylik, donde el Esclavo se entrega al que dá mayor suma.”*³³.

En el mercado de esclavos había dos modalidades de esclavos. del Beylik o los de los baños fueron los esclavos que tienen una suma importancia en las operaciones del rescate, que tuvieron más privilegio que los esclavos particulares³⁴. De los particulares fueron una mano de obra en las galeras como galeotes o bien eran destinados a los servicios públicos. De los esclavos del baño podemos poner en relieve un ejemplo de un excautivo del Beylik, lo cual era: Cervantes, donde señaló en muchas ocasiones en sus obras sobre su cautiverio en la Regencia de Argel:

*La libertad, Sancho es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos, con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre, por la libertad así como por la honra se puede y debe aventurar la vida, y, por al contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres”*³⁵.

Según la producción historiografía literaria de los avisos de los viajeros a la Regencia de Argel, podemos encontrar muchos ejemplos de esclavitud en la Regencia de Argel de todas las naciones durante el periodo 1767-1797 que nos toca trabajar y entre ellos: John Foss con tres holandeses en una nave de Estados Unidos, y fueron capturados por los corsarios berberiscos, donde se escribió sobre su experiencia como un esclavo en el año 1798³⁶.

Entre los años 1768-1769, fue la última redención realizada por los Trinitarios entre la Regencia de Argel y la Monarquía española que se llevó a cabo a rescatar casi mil cuatrocientos y dos cautivos españoles y lo señaló Ismet Terki:

*El número de los cautivos canjeados por Moros fue de quinientos sesenta y dos y el de rescatados a dinero quinientos diecisiete; y el de personas de ambos sexos del pueblo de Tabarca trescientos veintitrés. En todas mil cuatrocientos y dos; entre ellas siete Eclesiásticos, un Comisario de guerra, un Teniente, y un Contador de Navío: veintiocho patronos de embarcaciones, y doscientos treinta y uno entre mujeres, niñas y niños, y cientos y uno soldados.”*³⁷

La última redención que realizó entre los años 1768-1769 por los órdenes dados por el gobierno de Carlos III, fue la gran redención tras el rescate de los años 1754-1755.

³³ Ibid.

³⁴ Hassaine, Ismet Terki., *Relaciones políticas y económicas entre España y la Argelia otomana (1700-1830)*, Universidad Alcalá de Henares (UAH), España, 2011, pág. 100.

³⁵ Cervantes, Miguel Ángel de., *Don Quijote de la Mancha*, Francisco Rico, España, vol 2, capítulo XXXXXVIII, pág. 1195.

³⁶ Christine E. Sears, *American slaves and African masters: Algiers and the Western Sahara, 1776–1820*, United States: Palgrave Macmillan, 2012, p.3.

³⁷ Hassaine, Ismet Terki., *la Regencia De Argel...*, op. Cit, pág. 171.

Alonso Cano³⁸ quien fue elegido como uno de los Padres redentores, ya que había estado en el hospital de Argel. El 26 de octubre los padres redentores saltaron a tierra, hicieron un canje de 26 capitanes de barcos a cambio de los capitanes musulmanes de la Regencia de Argel, y el resto de las redenciones de cautivos eran según normas uno de la Regencia de Argel por cada dos españoles. Sin embargo, hubo unos problemas ya que los amos de cautivos pidieron recompensa de dinero que el canje. Tras la embarcación de las naves españolas hacia España permaneció en la Regencia de Argel el padre Alonso Cano para rescatar a los cautivos de Tabraca. Entre los rescatados de esta redención de los años 1768-1769, tenemos un ejemplo de un excautivo que fue rescatado en el año 1769 llamado Nicolás Guema³⁹

3.2. Mercados de cautivos musulmanes en la Monarquía española

La creación de tráfico de esclavitud que fue conocido por los españoles a lo largo de la edad moderna: “*La esclavización de los enemigos de la fe. Esta justificación por el combate religioso ha permitido alimentar los mercados de esclavos con musulmanes de España.*”⁴⁰. El fenómeno de la esclavitud en la Monarquía española fue como en la Regencia de Argel, ya que la esclavitud era como un botín y algo común en ambas naciones, podemos decir que los mercados de esclavos existieron en la Monarquía española como en la Regencia de Argel. Así pues, podemos señalar también que había mercados de esclavos en la monarquía española y entre ellos, fue el mercado de esclavos de Cádiz⁴¹.

Sin embargo, los mercados de esclavos que estuvieron en la Monarquía española no fueron dedicados solamente a los esclavos del Mediterráneo, sino también a los musulmanes, así se conoció el comercio de esclavitud por los españoles hasta en el Atlántico conocido por el comercio triangular. La esclavitud de los musulmanes a lo largo de la Edad Moderna tuvo importancia como en la Regencia de Argel de los ingresos que ofrece el esclavo al estado o bien a su amo.

Los esclavos musulmanes en los mercados de esclavos en la Monarquía española

³⁸ Alonso Cano Nieto (1711- 1780), era teólogo, Redentor General, Calificador de la Suprema, Ministro Provincial de Castilla de la Orden de la Santísima Trinidad fue el redentor del rescate de los años 1768-1769.

³⁹ Hassaine, Ismet Terki., *Relaciones política...*, op. Cit, pág. 119.

⁴⁰ Stella, Alessandro, Vincent, Bernard., “Europa, mercado de esclavos”, *Prehistoria: historia, políticas de la historia*, N° 2, 1998, págs. 53-62, especialmente pág. 54.

⁴¹ García, Arturo Jesús Morgado., art. Cit, pág. 1.

fueron: “*Si en los años cincuenta y sesenta los elementos norteafricanos (moros y berberiscos) son los predominantes*”⁴². Así que, durante la Edad Moderna los musulmanes fueron predominantes en los mercados de los esclavos en la Monarquía española, como consecuencia de la hostilidad que permaneció en el Mediterráneo a lo largo de la época.

De ahí, la situación de los cautivos musulmanes en la Monarquía española tras la captura por el corso español, era diferente que la Regencia de Argel donde el estado español tuvo unos trámites para presentarles en los mercados de esclavos o bien a dedicarles a la obra. Ya que, después de lo que hemos mencionado anteriormente de la contagia de la peste⁴³. Lo señaló también Maximiliano Barrio Gozalo:

*Cuando los moros y turcos capturados en el corso llegaban a tierra, eran conducidos al lazareto u a otro edificio similar para cumplir la cuarentena, pues el gobierno, a través de la Junta de sanidad, tomaba precauciones para evitar que los nuevos esclavos pudieran contagiar a la población con algún virus de la peste. Por este motivo, si había peste en el Magreb, no se autorizaba a los corsarios recoger a los moros y turcos derrotados en los combates, sino que debían dejarlos ahogar y echar a pique sus embarcaciones*⁴⁴

Así que, la preocupación del estado español por el contagio del virus de la peste que llevaron los esclavos musulmanes nuevos. Los esclavos nuevos musulmanes fueron aislados de la sociedad española, donde habían tenido unos lugares especiales para que supieran que ya lo tuvo el virus durante cuarenta días. Además, el estado español prohibió a los corsarios españoles a cualquier contacto con los musulmanes durante la epidemia que tocó las costas norteafricanas y dejarles.

La vida que tuvieron los esclavos musulmanes en el territorio español no era diferente que los esclavos cristianos en la Regencia de Argel. Asimismo, fueron dedicados a los trabajos duros y peligrosos, también estuvieron un ingreso económico al estado español en las operaciones de compraventas o de cambio como cualquiera otro producto en los mercados de esclavos españoles.

Sin embargo, no todos los esclavos musulmanes fueron tratados iguales, ya que existían dos modalidades de esclavos en el estado español como en la Regencia de Argel

⁴² *Ibid* pág. 7.

⁴³ Doncel, Gregorio Sánchez., *op. Cit* , pág. 375.

⁴⁴ Barrio Gozalo, Maximiliano., “Esclavos musulmanes en la España del siglo XVIII”, *Anales de historia antigua, medieval y moderna*, U.B.A, Argentina, 2015, N°49, págs. 49-59 especialmente pág. 50.

fueron: los esclavos del rey, es decir, pertenecieron al rey que trabajaron en las galeras y en las arsenales y eran dirigidos a las arsenales de Cádiz y Cartagena⁴⁵, fueron llamados como esclavos de la Real Hacienda, además, hubo esclavos de particulares.

En cuanto a los esclavos argelinos en la Monarquía española fue difícil encontrar las cifras exactas, ya que todos los esclavos musulmanes que estuvieron en el estado español ocultaron sus orígenes y declararon que son argelinos, porque la Regencia de Argel y la Monarquía española tuvieron muchas operaciones de rescates y de canje⁴⁶. Así que, no fue posible precisar el número de los esclavos argelinos, sólo podemos dar cifras a los esclavos musulmanes a lo largo del siglo XVIII, donde los corsarios españoles apresaron más de diez mil musulmanes en los enfrentamientos navales⁴⁷. Sin duda y claro que sí, entre ellos estuvieron esclavos de la Regencia de Argel.

De otra parte, las redenciones que fueron realizadas por los españoles durante la segunda mitad del siglo XVIII entre los años 1754-1755 y la última entre los años 1768-1769. No dieron fin a la existencia de los esclavos argelinos en la Monarquía española. Así que, podemos encontrar el resto de los esclavos argelinos que no fueron rescatados en la última redención fueron liberados; cuyos números 679 esclavo argelino, tras la firma de paz entre la Regencia de Argel y a Monarquía española⁴⁸. También había otro caso de esclavitud en el año 1792 de siete esclavos argelinos⁴⁹.

También hubo un esclavo argelino en el estado español, donde se intentó a escapar en el año 1725 antes la última redención de los años 1768- 1769⁵⁰, llamado Ahmed de Cherchel. Otro ejemplo, de un esclavo de la Regencia de Argel era Hadj Alal de Argel, que pidió en una carta la ayuda para recatarlo al Sultán de Marruecos⁵¹.

4. Tratado de paz hispano-argelino en el año 1786

En el año 1786 la monarquía española y la Regencia de Argel firmaron el tratado de paz y amistad, después de muchas dificultades que retrasaron la firma de paz. A través de los motivos que hemos citado anteriormente por la fuerza de las expediciones contra

⁴⁵ Hassaine, Ismet Terki., *Relaciones políticas...*, op. Cit, pág. 124.

⁴⁶ Barrio Gozalo, Maximiliano., art. Cit, pág. 52.

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ Hassaine, Ismet Terki., “Les captifs algériens en Espagne au XVIII siècle”, *C.R.A.S.C.* 2005, págs. 37-48, especialmente pág. 48.

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ Hassaine, Ismet Terki., *Relaciones políticas...*, op. Cit, pág. 128.

⁵¹ *Ibid.* pág. 132.

la Regencia de Argel, también por las dificultades de elaborar algunos artículos del tratado de paz. Así que, al periodo de la paz entre las dos potencias durante la segunda mitad del siglo XVIII se caracterizó por su complejidad y sus dificultades, como los fracasos militares y el desacuerdo en los artículos VII, XVII y XVIII del tratado de paz⁵². La Monarquía española abrió las negociaciones diplomáticas pacíficas con la Regencia de Argel a través del Conde Floridablanca que jugaba el papel como intermediado en las redenciones de rescate de los cautivos españoles de la Regencia de Argel.

El tratado de paz se consta de XXV artículos, entre estos artículos podemos encontrar unos puntos relativos a las relaciones económicas que fueron escritas en el tratado de paz, los artículos relativos al comercio entre la Regencia de Argel y la Monarquía española fueron:

Art I: Establecer una paz entre la Monarquía española y la Regencia de Argel con la posibilidad de establecer un comercio recíprocamente, en caso de navegar y no provocar ningún molestia en los puertos españoles

Art II: Dejar las embarcaciones mercantes españolas navegar en el mar Mediterráneo sin ninguna perturbación a los embarcaciones.

Art III: La posibilidad de elaborar un comercio desde los puertos de Alicante, Barcelona y Málaga, también con la posibilidad de embarcar los vajiles españoles en los puertos de la Regencia de Argel.

Art IV: Defender las embarcaciones españoles en caso de tener un ataque de los enemigos.

Art VII: La posibilidad de elabora libremente negociaciones de compraventa por los españoles en los puertos de la Regencia de Argel.

Art XXII: Tener permiso a todas las embarcaciones españolas que cargan o

⁵² *Ibid.* 300-301.

descargan a puerto fuera de la Regencia de Argel⁵³.

Así que, fueron algunos artículos relativos a las relaciones comerciantes en el tratado de paz del año 1786 entre el Estado español y la Regencia de Argel. Por otra parte, tras la firma del tratado de paz tuvo muchas modificaciones como lo señalo Javier Sabter Galindo:

[...]En 1790 se reformaba el artículo 3...en 1827 se reformaba el artículo 8 y se especificaba el compromiso de España de no ayudar a los enemigos. En 1792, el artículo 20, que hacía referencia a Orán, fue tachado y se añadió al Tratado el texto de las « Estipulaciones » sobre la entrega de Orán. El artículo 22, que se refería a la necesidad del permiso del Gobierno para poder comerciar con los distintos puertos de la Regencia fue sustituido por el artículo 7 del Covenio de Orán en el que se daba total libertad de comercio.[...]»⁵⁴

Así, el tratado de paz sufrió varias modificaciones tras la firma de paz que dio un fin a la política mediterránea, después de un largo enfrentamiento entre la Monarquía española y la Regencia de Argel a lo largo de la Época Moderna.

2.4. Relaciones comerciales de cereales después de tratado de paz (1787-1797)

Como consecuencia del tratado de paz y amistad entre España y Argelia otomana en el año 1786, se dio a los dos países una circulación marítima mercantil en el Mediterráneo con la finalidad de intercambiar productos comerciales de cereales, además con la seguridad de navegar en este mar. En cuanto a las actividades comerciales en el siglo XVIII entre ambos países, fueron de pocas frecuencias como hemos citado anteriormente con las actividades mercantiles entre los comerciantes de la Regencia de Argel y los de España⁵⁵, a pesar del tiempo de hostilidad que tuvieron antes de la firma del tratado de paz y amistad.

Tampoco podemos negar sobre las relaciones indirectas entre ambos países a lo largo de los siglos: XVI – XVII. Que fueron estas actividades interrumpidas por las guerras y también como lo hemos señalado en las páginas anteriores sobre la peste⁵⁶.

los puertos de la Regencia de Argel como del Cala, Arzeo, Bona y Argel tuvieron contactos con los puertos españoles de las Islas Baleares⁵⁷.

⁵³ S. A. Tradado de paz y amistad: ajustado entre su Majestad católica y el Rey y regencias de Argel, En 14 de Junio de 1786, Imprenta Real, Madrid, 1786, págs.4-15.

⁵⁴ Sabater Galindo, Javier., art. Cit., pág. 82.

⁵⁵ Corrales, Eloy Martin., art. Cit. pág. 254.

⁵⁶ Doncel, Gregorio Sánchez., op. Cit. pág. 375.

⁵⁷ Hassaine, Ismet Terki., *Relaciones política...*, op. Cit, pág. 309.

Tras la firma de paz y amistad las relaciones comerciales se caracterizaron por la frecuencia en ambos puertos, respetando los acuerdos del tratado de paz y amistad entre los dos países; la mayoría de los productos que fueron adquiridas por los españoles fueron los cereales, precisamente desde los puertos de Orán y Mazalquivir, y lo comentó Beatriz Alonso Acero:

Junto al comercio que los mercaderes desarrollan en las plazas de Orán y Mazalquivir a partir de lo conseguido de los moros de paz y de guerra se configura una tercera vía de intercambio para estos negociantes, consistente en la exportación hacia España de algunas de estas mercancías. El trigo y la cebada son también sacados por los mercaderes de Orán»⁵⁸

Como consecuencia de la firma de paz y amistad, los cereales fueron los más productos que se exportaron los de Orán y Mazalquivir hacia los puertos españoles. Que fueron de calidad como el trigo de las regencias argelinas, de Orán, Mostaganem y de Argel. Asimismo, la ventaja que tuvieron los españoles de Orán y de Mazalquivir después de la firma de paz aún sigue siendo ocupados por la Monarquía española.

De ahí, las actividades comerciales de cereales tuvieron gran interés con las casas comerciales españolas de Mac Donell y Castellini de Cartagena, la casa comercial de Juan Bautista Barbarie de Alicante y Cádiz, la de Pedro Berdoulou y Clemente Desme de Lorca, y la de Goyeneche, Rigal y Orrutía⁵⁹. Las casas comerciales citadas tuvieron el principal interés a los productos de importaciones a la Monarquía española tras la firma de paz, a través de las negociaciones que realizaron en todos los puertos de la Regencia de Argel.

En cambio, las actividades comerciales en la Regencia de Argel fueron de control, y tras la salida de los españoles en las plazas de Orán y Mazalquivir, conoció el comercio argelino un aumento en sus actividades mercantiles de salida y entrada de los productos de ambos países. Ya que las cuales plazas tuvieron un lugar estratégico en la cuenca mediterránea occidental y facilitó a las embarcaciones de entrar y salir desde sus puertos hacia los puertos españoles.

⁵⁸ Alonso Acero, Beatriz., *Orán-Mazalquivir, 1589-1639 : una sociedad española en la frontera de Berbería*, C.S.I.C, Madrid, 2000, pág. 393

⁵⁹ Ismet Hassaine, Terki., *Relaciones política...*, op. Cit, pág. 313.

Capítulo III : Las actividades religiosas españolas en la Regencia de Argel

La extensión de las actividades religiosas españolas en la Regencia de Argel fueron unas de las razones para establecer paz y amistad entre los ambos países. Después de los tiempos de hostilidades que congelaron las relaciones, la actividad religiosa española en la Regencia de Argel fue la que redimió a los cristianos capturados por los corsarios berberiscos que se consideran como un ingreso económico a la regencia, a pesar de la hostilidad que conocieron en la cuenca mediterránea. De ahí, planteamos la pregunta siguiente: ¿Cómo se establecieron las actividades religiosas españolas en la Regencia de Argel, y si fueron una medida para establecer una paz entre ambos?

1. Órdenes religiosos en la Regencia de Argel

La presencia de los hombres de fe españoles en la Regencia de Argel, y en modo general en el Mediterráneo, fue vínculo que fomentó la extensión de las redes diplomáticas en el mundo Mediterráneo, y específicamente en las regencias musulmanas, como consulares y redentores de los cristianos capturados por los corsarios berberiscos. No obstante, las relaciones entre la Regencia de Argel y la Monarquía española desde los primeros siglos de la época Moderna hasta la firma de paz y amistad en el año 1786 entre los dos países, no tuvieron amistosas relaciones en todos los dominios.

Estas malas relaciones que tuvieron entre la Monarquía española y la Regencia de Argel, fue una consecuencia de los enfrentamientos ortodoxias durante toda la Edad Moderna como lo expresó Miguel Angel de Bunes Ibarra:

Los soldados que pasan a luchar a las tierras de Berbería llevan, junto a sus armas y pertrechos, toda una serie de ideas y razones en las que se justifican y alientan las acciones que van a realizar. En el caso concreto del antagonismo Cristianismo versus Islam en los siglos XVI y XVIII encontrarlas era muy sencillo, ya que no había más que recoger y desempolvar la polémica medieval sobre la veracidad de la religión del adversario¹.

Así que, fomentaron estos enfrentamientos religiosos el odio mutuo entre ambos países y provocó una guerra de tres siglos de hostilidad. De ahí, durante el tiempo de enfrentamientos y de pugnas religiosas en el Mediterráneo, el corso berberisco y el español conocieron sus actividades en la cuenca mediterránea con inmensos números de capturas de cautivos de los bandos.

¹Bunes Ibarra, Miguel Ángel de., *La imagen de los musulmanes y del Norte de África en la España de los siglos XVI y XVII caracteres de una hostilidad*, CSIC, Madrid, 1989, pág. 201.

En los principios del siglo XVI, el corso berberisco no tuvo esta fama en la cuenca mediterránea, como lo hemos señalado anteriormente sobre el corso argelino después de ser marginado² antes de la llegada de los hermanos Barbarroja. Así que el corso tenía su fama de temor en la cuenca mediterránea y asimismo el número de los cautivos se aumentó después de su llegada. Por otra parte, el corso fue un ingreso económico de los ambos países con su participación en la cuenca mediterránea y se convirtió a una empresa financiera: “*Los corsarios no buscan ocupar un territorio ni someter militarmente a su enemigo, sin robarle y hacerle algunos prisioneros con los que obtener su dinero. Su misión consiste en desmoralizar y agotarle económicamente*”³. Conque, los cautivos que estuvieron capturados en la cuenca mediterránea occidental eran la moneda corriente y un ingreso económico a los países europeos y a los norteafricanos como la Regencia de Argel.

Como consecuencia de estas actividades corsarias berberiscas, la Monarquía española fue obligada a abrir negociaciones con la finalidad de redimir a los cautivos cristianos que tuvieron lugar en la Regencia de Argel, a través de los Padres Redentores que conformaron los asuntos del rescate y la ocupación de los cargos espirituales de los esclavos cristianos en la Regencia de Argel. Estos Padres Redentores fueron dirigidos por la iglesia católica por el cargo de proteger y cuidar a los cristianos en la regencia, Asimismo, dentro fueron unas organizaciones religiosas, donde la iglesia católica tuvo toda la responsabilidad de cuidar a los cautivos durante sus cautiverios, y además la iglesia católica envió a unos hombres de fe que pertenecieron a varias sectas católicas en unas misiones para la redención de los cautivos mediante las órdenes religiosas.

Entre estas órdenes que estuvieron dirigidas a la Regencia de Argel y tuvieron frecuencias en las misiones de redenciones en la regencia fueron los Trinitarios, Mercedarios⁴ y Franciscanos⁵. Entre estas órdenes que existieron en la Regencia de Argel en las misiones de redimir a los cautivos durante la época Moderna fueron la Orden de la

²Bunes Ibarra, Miguel Angel de., *Los barbarroja*, Alderaban, España, 2013, pág. 104.

³Bunes Ibarra, Miguel Angel de. *La imagen de los musulmanes...*, op. Cit., pág. 143.

⁴ Los Trinitarios, Mercedarios y Franciscanos fueron las órdenes católicas que representan la iglesia católica en el Norte de África y unos de los pocos órdenes que estaban autorizados para el intercambio y el rescate de los cautivos cristianos a través un vicario apostólico en Argel.

⁵BunesIbarra, Miguel Angel de. *La imagen de los musulmanes...*, op. Cit., pág., pág. 150.

Santísima Trinidad y de rendición de cautivos y la Orden de Real y Militar de Nuestra Señora de la Merced de Redención de los Cautivos⁶.

Por eso, los soberanos españoles decidieron integrar en su sistema político de gobierno a las redenciones que mejores resultados cuantitativos venían dando desde su fundación: las de los frailes de la Merced y la Trinidad. De ahí, y durante la época Moderna podemos destacar algunas actividades de los Mercedarios y Trinitarios con la redención de los cautivos en el año 1768- 1769 por Alonso Cano Nieto⁷.

2. Actividades de las órdenes religiosas en la Regencia de Argel

La presencia de estas órdenes religiosas en la Regencia de Argel y con la extensión de sus actividades en la regencia desarrolló una actividad obvia en el canje y salvaje a los cautivos cristianos en la Regencia de Argel durante la edad Moderna, y específicamente en el desarrollo de las negociaciones de paz entre la soberanía española y la Argelia otomana gracias a la presencias de los Padres Redentores y sus actividades.

Antes de ser una medida para facilitar las negociaciones de paz y amistad entre ellos, que se han comprometidos en las finales de la época Moderna; es debido aclarar cuyos objetivos de tener estas actividades en la regencia y que fueron con doble cometido. Pues, no sólo estuvieron en las misiones de revivir la vida religiosa de los cristianos cautivados, sino fueron como lo ha identificado Emilio Sola como Hombres de Frontera o bien “*Fronterizos*”⁸; fueron el puente que transmitió lo que ven y escuchan⁹ en unos avisos a la Monarquía española.

Entre las actividades que tuvieron los Padre Redentores en la Regencia de Argel era el encargo de la salud de los cautivos enfermos en el hospital Trinitario español, ya que había muchos hospitales en la Regencia de Argel de todas las naciones europeas. Esta institución dio a los Padres la libertad de participar sus vidas religiosas en la regencia. No fue un hospital como cualquiera sino era un hospital encargado de los asuntos de los cristianos en la Regencia de Argel. Además, fue parte integral del espacio de la regencia

⁶Villaseñor Sebastián, F, Belén Muñoz Martínez, A, Monteiro Arias, I., *Relegados al margen: marginalidad y espacios marginales en la cultura medieval*, CSIC, Madrid, 2009, pág. 208.

⁷Terki Hassaine, Ismet., *La regencia de Argel en el siglo XVIII de Alonso Cano*, Dar el Quods, Orán, 2010, pág. 161.

⁸Emilio, Sola Castaño., *Un Mediterráneo de piratas: corsarios, renegados y cautivos*, Tecnos, Madrid, 1988, pág.24.

⁹Emilio, Sola Castaño., *Los que van y vienen: informaciones y fronteras en el Mediterráneo clásico del siglo XVI*, UAH, Madrid, 1988, pág.19.

en un barrio judío y estuvo cerca del mercado de la regencia¹⁰, que estuvo fuera de la puerta de *Bab el oued*¹¹, también no estaba lejos de la puerta de Babzuar y la presión de Beylik, donde vivían la mayoría de los esclavos del Dey, en un lugar del antiguo Divan y lo que fue la casa de los Agha, que vivían allí.

Esta institución que sobrevivía de los cinco hospitales que existieron en la Regencia de Argel¹², fue encargada en los asuntos de los cristiano durante la época Moderna:

*Hay en Argél la Casa del Hospital de España , dirigida por un Religioso Sacerdote , del Orden de la Redencion de Cautivos , le llaman el Padre Administrador del Hospital , y tiene un adjunto del mismo Orden , que es asimismo Sarceroite. Tiene cuidado de mantener y asistir à todos los Esclavos Christianos enfermos , de qualquiera Nacion que sean.*¹³

El hospital de la Santísima Trinidad fue fundado por los trinitarios calzados Bernardo de Monroy, Juan del Águila y Juan de Palacios¹⁴ y por otra parte según la historiografía podemos encontrar que el hospital fue fundado por un Padre llamado Capuchino, o sea, un hombre que pertenece a la rama de los franciscanos, que era un confesor de Don Juan de Austria que era un ex-esclavo¹⁵ y quien lo ha construido por su dinero de rescate. Además, Francisco Antonio Silvestre nos da otra perspectiva sobre la fundación del hospital cristiano en la Regencia de Argel establecida en 1549 por el hijo de Barbarroja: *“Vnafolacafa ay en Argel que tiene nombre de Hofpital, la qual hizo alamBaxà , hijo de Barbarorroja en el año de mil quinientos y quarenta y nueve , la qual tiene tres apofentos arriba , y dos abaxo , pero ni tiene camas , ni aparejo alguno para curar à los enfermos*¹⁶”. Entonces, podemos decir que antes del año 1612 no hubiese hospital, ni donde curasen a los cautivos cristianos.

¹⁰Montebourg, Leila Ould Cadi., « Alger, une cité turque eau temps de l'esclavage a travers le journal d'Alger du père Ximénez, 1718-1720 », Voix des Suds, Presses universitaires de la Méditerranée, 2006, págs. 149- 219, especialmente pág. 150.

¹¹BNE, GMm/1561, número de folios 340. citado por, Clariana y Gualbes, Antonio., *“Historia del reyno de Argel: con el estado presente de su gobierno, de sus fuerças de Tierra, y Mar, de sus rentas, policia, justicia, política, y comercio”*, Juan Piferrer, Barcelona, 1733, pág. 301.

¹²Silvestre, Francisco Antonio., *Fundación historica de los hospitales que la religion de la Santissima Trinidad, redempcion de cautivos, de calçados, tiene en la ciudad de Argel, Julian de Paredes*, Madrid, 1690, pág. 45.

¹³BNE, GMm/1561, número de folios 340. citado por, Clariana y Gualbes, Antonio., op.cit, pág. 300.

¹⁴Silvestre, Francisco Antonio., op. Cit, pág. 56.

¹⁵BNE, GMm/1561, número de folios 340. citado por, Clariana y Gualbes, Antonio., op. cit, pág. 301.

¹⁶Silvestre, Francisco Antonio., op.cit, pág. 52.

Este hospital era el único de estos cinco hospitales que quedaron en la Regencia de Argel después del intento de fundar un hospital en Orán por el toledano Francesco Ximénez de Santa Catalina¹⁷ en una misión por su Orden entre los años 1718- 1720 pero su petición fue rechazada por el Bey de Mascara Mostafá ben Yuseph quién liberó las dos plazas de Orán y Mazalquivir de los manos españoles en el año 1708. Además, era el hospital el más capaz y de mayor institución de la Monarquía española en la regencia y que tuvo todos los equipos para mantener la salud de los enfermos cristianos, los médicos, cirujanos y los hombres religiosos¹⁸ que celebraron con toda la libertad sus prácticas religiosas en el hospital¹⁹.

Por otra parte, esta institución cristiana en la regencia fue un beneficio económico al gobierno de la regencia, con las sumas de alquilar anualmente las casas donde cuidaron a los enfermos esclavos ya que cuando se enfermaron los esclavos cristianos tuvieron que ir al hospital para la cura y los amos del cautivo o bien el esclavo les pagaron al hospital para cuidarle y darle una cama y curarle. Además, fue un beneficio con las misiones de pagar a los rescates de los cautivos.

En cuanto a las relaciones que fueron establecidas en el año 1786 con la firma de paz y amistad entre la Monarquía española y la Regencia de Argel, el hospital Trinitario de la Regencia de Argel se contribuyó en estas negociaciones. Así que, El protagonista Floridablanca que jugaba el intermediador en las negociaciones para firmar la paz y amistad entre la Regencia de Argel y la Monarquía española decidió tomar un paso a través de las actividades que realizaron los Trinitarios en la regencia para redimir a los cautivos, utilizando como intermediados a los Trinitarios Descalzos, y aprovechando del cambio de esclavos. Donde Floridablanca ordenó al administrador del hospital español en la regencia el que era el padre José Conde, para empezar a abrir las conversaciones con el Diván sobre las posibilidades de establecer una paz²⁰.

Pero el comienzo de las negociaciones tuvo una dificultad en los principios intentos de establecer una paz entre ellos. Sin embargo, el papel que jugaba el hospital o bien los

¹⁷Álvarez Dopico, Clara Ilham., “Algunos Aspectos del islam en el Túnez otomano a los ojos del trinitario Francisco Ximénez”, *Rivista di Storia e Letteratura Religiosa*, nº.3, Leo S. Olschki, Firenze, 2015. Págs 492-512. Especialmente pág 492.

¹⁸Silvestre, Francisco Antonio., op. Cit., pág. 118.

¹⁹BNE, GMm/1561, número de folios 340. citado por, Clariana y Gualbes, Antonio., op. Cit., pág. 302.

²⁰Sabater Galindo, Javier., “El Tratado de paz hispano-argelino de 1786”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. 5, **Universidad Complutense de Madrid**, 1984, págs. 57-82, especialmente pág.59.

Padres redentores para llegar a un acuerdo mutuo entre la Monarquía española y la Regencia de Argel era la única manera de abrir las negociaciones y conversaciones para llevar un acuerdo en los ambos países.

3. Rescate de los cautivos por los Órdenes religiosas

El rescate de los esclavos, era la concesión de la libertad a través del pago del precio de cada esclavo. Antes y durante los tiempos de treguas entre 1767-1786 que realizó la Monarquía española con las Regencias musulmanas, eran las actividades de rescate a los cristianos cautivados en la regencia; un propósito de las redenciones por los Padres Redentores, los cuales fueron encargados por los trámites del rescate. Estas actividades de redimir a los cautivos fueron para el gobierno de la regencia una fuente económica y además un obstáculo a los españoles para firmar una paz y amistad con la Regencia de Argel en las finales del siglo XVIII, ya que los argelinos vivían principalmente del corso, y especialmente de la compra y venta de los esclavos.

Así, estas actividades de redenciones a los cautivos por los Padres Redentores que los hemos citado anteriormente y que pertenecieron a los Órdenes religiosos fueron el motor económico en la Regencia de Argel por los trámites que realizaron en el pago para rescatar a los cautivos, porque en el momento de la llegada de los Padres Redentores a los puertos de la Regencia de Argel tuvieron que pagar un impuesto de 3.5% a la aduana de los dineros que trajeron con ellos y además pagan la misma tasa de precio al Dey.

Después de pagar los impuestos se realizaron sus anuncios a los cautivos que iban a rescatar de los baños de la regencia o bien de sus amos para que pagasen la suma del rescate de cada esclavo. Asimismo, después del rescate y de la entrega de los cautivos a los Padres Redentores les dieron un traje de color blanco a cada cautivo para distinguirlos entre los cautivos que aún no fueron rescatados y de los que fueron rescatados, y antes de dejar el puerto de la regencia también tuvieron que pagar otros impuestos de la suma del rescate con 10%²¹.

La recaudación de las sumas de rescate de los cautivos era una dificultad a los Padres Redentores, ya que entre los cautivos en la regencia tuvieron suma importancia y una suma de rescate tan cara depende de la importancia del cautivo a los otros cautivos y la redención se hace en dos modos:

²¹Zabādiyar, ' / 'abadĀlkādur., Ālŷazāár fi ' / 'ahad ((Ráis.) ālbahar, Dar ālkasaba, Ālŷazāár, 2006, pág. 132.

El rescate de los Esclavos se hace de dos modos; por las Redenciones públicas de los Reyes Christianos, y ministerio de los Religiosos que recogen las limosnas , ò por orden y comision de los Particulares. De uno ù de otro modo , después que el precio del rescate se ha pagado al dueño , se pagan los derechos siguientes , que llaman ordinariamente derecho de puertas ò las Aduana. 15 Piastras al Dey , por el derecho llamado Chaffetan del Pachá. 4 Piastras á los grandes Escribanos ò Secretarios de Estado. 7 Piastras á los Arráes de la Marina ò Capitan del Puerto²².

Así fueron los trámites de rescatar a los cautivos en la Regencia de Argel, donde estas redenciones ofrecieron al gobierno de la regencia una gran parte de la economía. En cuanto a las redenciones españolas se hicieron en el modo casi igual a todas las naciones cristianas en las misiones del rescate, primero con la recaudación de las sumas de rescates de los cautivos mediante las limosnas que fueron en competente suma para hacer la redención, y se avisaron a los encargados por el hospital español que reside en la Regencia de Argel, los cuales pidieron al Dey el permiso de entrar a la regencia en una misión de redención²³.

Por consecuencia, la esclavitud y los gastos que ofrecieron a las naciones cristianas para redimir a los cautivos, precisamente la Monarquía española era uno de los motivos para establecer una paz y amistad entre las dos naciones, y con la firma de paz y amistad podemos decir que casi todos los artículos del tratado de paz y amistad, se basen a la seguridad de las naves españolas y de sus abordes; los podemos encontrar en los artículos II y IV que hemos citados anteriormente.

²²BNE, GMm/1561, número de folios 340. citado por, Clariana y Gualbes, Antonio.,op. Cit., pág. 292-293.

²³Ibid., pág. 293.

Conclusión

Conclusión

El mundo Mediterráneo a lo largo de su historia, fue un puente que se unió entre los dos mundos el islámico oriental encabezado por los turcos, y el cristiano occidental por el imperio español durante la Edad Moderna. No obstante, las relaciones entre estos dos mundos en el nivel económico no estuvieron de buena frecuencia en la cuenca mediterránea occidental, de hecho, fueron caracterizados por los enfrentamientos y de pugnas religiosas. Así que, estos enfrentamientos se produjeron una guerra infinita contra el uno al otro durante la Edad Moderna. Encabezada esta guerra por las actividades corsarias que provocaron el estancamiento en las relaciones entre los dos mundos el islámico y el cristiano, asimismo una medida de tensión con el esclavitud para frenar las avances de los dos potencias que dominaban la cuenca mediterránea a lo largo de la Edad Moderna, la Monarquía española y las regencias musulmanas y específicamente con la Regencia de Argel que conoció durante la Edad Moderna su auge en las actividades corsarias.

Así, intentamos responder a la problemática que nos preocupa desde el primer paso de nuestro proceso de investigación y a todas las preguntas que rodean nuestro tema a lo largo de la investigación, aclarando las ambigüedades enfocadas sobre el papel del corso, la esclavitud y sus valores en la paz entre la Monarquía española y la Regencia de Argel. Después de ser unas medidas de tensión al uno al otro.

De hecho, el siglo de ilustración era el siglo de abrir las negociaciones económicas con la iniciativa que dieron los nuevos soberanos españoles, los Borbones, a normalizar estas relaciones con La Regencia de Argel. Aunque que, esta política que dieron los españoles desde la primera mitad de siglo XVIII hasta el primer tercio de la segunda mitad del mismo siglo, no caracterizó por la pacífica negociación sino se caracterizó por la hostilidad para lograr la paz entre ellos, pero de estos intentos acabaron sin éxito.

De ahí, esta política de normalizar las relaciones económica fue como consecuencia a las actividades corsaria que se conocieron por la piratería por el Estado cristiano español, y asimismo con el aumento del tráfico de los esclavos por los ambos países. La esclavitud como un fruto del corso español y argelino durante de la Edad Moderna y la base económica por la Regencia de Argel. Fueron unos de las raíces de abrir las negociaciones económicas entre la Monarquía española y la Regencia de Argel; después de ser una fuerza de amenaza y tensión dieron un paso hacia el período de paz entre la

Monarquía española y la Regencia de Argel según el tratado de paz y amistad el firmado en el año 1786.

Así pues, estas actividades del corso y la esclavitud fueron como una arma de doble filo que causaron con anterioridad a los dos Estados una pérdida económica en la frecuencia comercial en la cuenca mediterránea y asimismo un ingreso económico en la cuenca mediterránea occidental. Por otra parte, estas actividades causaron al Estado español una Bancarrota en las operaciones de redención a los esclavos españoles por parte de los Padres Redentores en la Regencia de Argel. Así que, las relaciones tomaron otras medidas para lograr a la paz con la Regencia de Argel con la existencia de los Padres Redentores que tuvieron un gran favor en la firma de paz y establecer las relaciones económicas entre la Monarquía española y la Regencia de Argel.

De todos estos motivos anteriores que supongamos sobre el corso, esclavitud y de las actividades religiosas en la Regencia de Argel en la normalización de las relaciones económicas entre las dos potencias que protagonizaron la cuenca occidental del Mediterráneo durante la Edad Moderna. Fueron unas de las medidas de normalizar estas relaciones económicas y asimismo fue un hecho espontáneo de abrir estas relaciones ya que de estas actividades corsaria y de la esclavitud dieron durante toda la Edad Moderna una pérdida y un desequilibrio en la económico de los ambos países durante el período de hostilidad que demoró casi de tres siglos.

Ahora bien, hemos intentado responder a la problemática que se trata de nuestro tema de investigación sobre las relaciones económicas entre la Monarquía española y la Regencia de Argel entre los años 1767-1797. Donde hemos dado una perspectiva sobre las actividades corsarias, de la esclavitud y con la presencia de las actividades religiosas en la Regencia de Argel como unas medidas usadas para normalizar las relaciones. De otra parte, este trabajo no está delimitado entre estas actividades sino podemos elaborar un trabajo que toca el mismo tema, sino desde otra perspectiva y una problemática que nos explica más el desarrollo de estas relacione entre ambos países por la pregunta siguiente: ¿cómo fueron existidos los Padres Redentores en la Regencia de Argel en los tiempos de hostilidad?

Bibliografía

Bibliografía

- BNE, GMm/1561, número de folios 340. citado por, Clariana y Gualbes, Antonio., Historia del reyno de Argel: con el estado presente de su gobierno, de sus fuerças de Tierra, y Mar, de sus rentas, policia, justicia, politica, y comercio, Juan Piferrer, Barcelona, 1733.
- BNE, U/5193, número de folios, 387. Citado por, López de Ayala, Ignacio., Historia de Gibraltar, Antonio de Sancha, Madrid, 1782.
- BNF, MFILM Arabe 2297, número de folios 90. Citado por, al-Ġazzāl al-Fāsī, AḤMAD ibn al-Mahdī., naṭīyat alīyḥād fī ālmuhādnat w alīyḥād, S.E, S.L, 1765.
- Ascargota., Compendio de la historia de España, Libreria Europea de Baudry, Paris, 1838.
- Abulafia, David, Traductor, Rosa Salleras Puig, El Gran Mar: una historia humana del Mediterráneo, Editorial Crítica, España, 2013.
- A-ttar, ‘Azīz Sāmih, Al-atrāk Al-‘uṭmānyyīn Fī ‘fīrīqyā Aššamālyah, (Los Turcos Otomanos en África del Norte), Tarġamatu Mohammed Ali ‘āmir, Daru A-nnahḡati al-‘arabyyati, Bayrūt, Lubnān, 1989.
- Alonso Acero, Beatriz., “Orán-Mazalquivir, 1589-1639: una sociedad española en la frontera de Berbería”, C.S.IC, Madrid, 2000.
- Álvarez Dopico, Clara Ilham., “Algunos Aspectos del islam en el Túnez otomano a los ojos del trunitario Francisco Ximénez”, Rivista di Storia e Letteratura Religiosa, n.º.3, Leo S. Olschki, Firenze, 2015. Págs 492-512.
- Barrio Gozalo, Maximiliano., “Esclavos musulmanes en la España del siglo XVIII”, Anales de historia antigua, medieval y moderna, Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina, 2015, N.º49, págs. 49-59.
- _____, Orán-Mazalquivir, 1589-1639 : una sociedad española en la frontera de Berbería, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C), Madrid, 2000.
- Braudel, Fernand., El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II, tomo I, fondo de cultura económica, México, 1953.
- Bunes Ibarra, Miguel Ángel de., La imagen de los musulmanes y del Norte de África en la España de los siglos XVI y XVII caracteres de una hostilidad, CSIC, Madrid, 1989.
- _____, “La presencia española en el norte de África: las diversas justificaciones de las conquistas en el Magreb” Aldaba: revista del Centro Asociado a la UNED de Melilla, n.º. 25 (1995).
- _____, Los barbarroja, Alderaban, España, 2013.

Bibliografía

- Canal, entrañable., “Cervantes un Cautivo en Argel”, 29/04/2016, recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=K8sntiJEVME].
- Cervantes, Miguel Ángel de., Don Quijote de la Mancha, Francisco Rico, España, vol 2, capítulo XXXXXVIII.
- Christine E. Sears, American slaves and African masters: Algiers and the Western Sahara, 1776–1820, United States: Palgrave Macmillan, 2012.
- Corrales, Eloy Martin., “El comercio de Barcelona con el Mediterráneo musulmán”, Pedralbes: Revistad’historia moderna (1782-1808), N.º6, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1986.
- _____, “El comercio de España con los países musulmanes del Mediterráneo (1492-1782)”, Relazioni economiche tra Europa e mondo islámico, secc, XIII-XVIII, Atti delle Trentottesima Settimana di Studi, le Monnier, Prato, 2006.
- Dhondt, Jan., La alta Edad Media, siglo XXI, Madrid, 1971.
- Doncel, Gregorio Sánchez., Presencia de España en Orán 1509-1792, España, Instituto Superior de Estudios Teológicos De San Ildefonso.1991.
- Emilio, Sola Castaño., Un Mediterráneo de piratas: corsarios, renegados y cautivos, Tecnos, Madrid, 1988.
- _____, Los que van y vienen: informaciones y fronteras en el Mediterráneo clásico del siglo XVI, UAH, Madrid, 1988
- García, Arturo Jesús Morgado., “El mercado de esclavos en Cádiz de la Edad Moderna”, Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna, Asociación Tiempos modernos, España, Vol.6, N.º18, 2009, págs. 1- 25.
- García de Cortázar., Fernando, González Vesga, José Manuel., Breve historia de España, Alianza Editorial, Madrid, 2014.
- La Primaudaie, F. Élie de. commerce et la navigation de l’Algérie avant la conquête français, Ch. Lahure et Cie, Paris, 1861.
- Molas Ribata, pedro., “Junta general de comercio y moneda. La institucion y los hombres”, Hispania: revista española de historia, vol. 38, N.º9, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid, 1978, págs. 1- 38.
- Montebourg, Leila Ould Cadi., « Alger, une cité turque eau temps de l’esclavage a travers le journal d’Alger du père Ximénez, 1718-1720 », Voix des Suds, Presses universitaires de la Méditerranée, 2006, págs. 149- 219.

- Planas, Natividad., “Les majorquins dans le monde musulman à l'époque moderne”, *Époque moderne*, N°27-2, Mélanges de la Casa de Velázquez, Madrid, 1991, págs. 115-128.
- Poole, Stanley Lane., *Los corsarios berberiscos*, Renacimiento, España, 2011.
- S. A. Tratado de paz y amistad: ajustado entre su Majestad católica y el Rey y regencias de Argel, En 14 de Junio de 1786, Imprenta Real, Madrid, 1786, págs.4-15.
- Sabater Galindo, Javier., “El Tratado de paz hispano-argelino de 1786”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. 5, Universidad Complutense de Madrid, 1984, págs. 57-82.
- Silvestre, Francisco Antonio, *Fundacion historica de los hospitales que la religion de la Santissima Trinidad, redempcion de cautivos, de calçados, tiene en la ciudad de Argel*, Iulian de Paredes, Madrid, 1690.
- Stella, Alessandro, Vincent, Bernard., “Europa, mercado de esclavos”, *Prehistoria: historia, políticas de la historia*, N°2, 1998, págs. 53-62.
- Vicens vives, Juame., *Aproximación a la historia de España*, Vicens-vives, Madrid, 1979.
- Terki Hassaine, Ismet., “Les captifs algériens en Espagne au XVIII siècle”, *Crasc*, 2005, págs. 37-48.
- _____, *La regencia de Argel en el siglo XVIII de Alonso Cano*, Dar el Quods, Orán, 2010.
- _____, *Relaciones políticas y económicas entre España y la Argelia otomana (1700-1830)*, Universidad Alcalá de Henares (UAH), España, 2011.
- Underbill, Updike., *The Algerine Captive; or, the life and adventures of Doctor Updike Underbill, six years a prisoner among the Algerines*, Hartford: printed by Peter B. Gleason, Co, 1816.
- Vaca de Osma, José Antonio, *Historia de España para los jóvenes del siglo XXI*, Rialp, España, 2010.
- Villaseñor Sebastián, F, Belén Muñoz Martínez, A, Monteiro Arias, I., *Relegados al margen: marginalidad y espacios marginales en la cultura medieval*, CSIC, Madrid, 2009.
- Zabādiyar, ‘/ ‘abadĀlkādur., *Ālŷazāár fi ‘/ ‘ahad ((Ráis)) ālbahar*, Dar ālkasaba, Ālŷazāár, 2006, pág. 132.

TRATADO DE PAZ HISPANO-ARGELINO DE 1786 sacado del Tradado de paz y amistad: ajustado entre su Majestad católica y el Rey y regencias de Argel, En 14 de Junio de 1786, *Imprenta Real*, Madrid, 1786.

TRATADO DE PAZ Y AMISTAD, AJUSTADO ENTRE SU MAGESTAD CATÓLICA, Y EL DEY Y REGENCIA DE ARGEL. En 14 de Junio de 1786.

Don CÁRLOS , por la gracia de Dios , Rey de Castilla , de Leon , de Aragon , de las dos Sicilias , de Jerusalem , de Navarra , de Granada , de Toledo , de Valencia , de Galicia , de Mallorca , de Sevilla , de Cerdeña , de Córdoba , de Córcega , de Murcia , de Jean , de los Algarbes , de Algecira , de Gibraltar , de las Islas de Canaria , de las Indias Orientales y Occidentales , Islas y Tierra-firme del mar Ovrzno ; Archiduque de Austria ; Duque de Borgoña , de Brabante y de Milan ; Conde de Habsburg , de Fkándes , del Tirol y de Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina , &c. Habiendo visto y exáminado el Tratadoo de paz con mi Corona que ha firmado el Dey de Argel por sí y en nombre de toda la Regencia , á presencia de los Individuos que la componen, cuyo tenor es el siguiente :

ALABADO SEA DIOS TODO-PODEROSO.

En el dia 17 de la Luna de Chavan 1200 de la Hegira se ha concluido una perpertua Paz y Amistad entre España y Argel ; y en su conseqüencia han hecho este Tratado de buena harmonía y con buena voluntad por complacer al Fran Señor , de la una parte el Serenísimoy mui Poderoso Príncipe Dpn Cárlos Tercero , por la gracia de Dios , Rey de España y de las Indias , &c. , y de la ótrael Magnífico Mahamet Baxa Dey , Divan , y Milicia de la Ciudad y Eieno de Argel.

Artículo I.

Habrá Paz perpetua entre el muy poderoso Rey de España y los Magníficos Bajá Dey, Diván y Milicia de la ciudad y Reino de Argel y entre los Vasallos de ambos Estados, los cuales podrán hacer recíprocamente su comercio en los dos Reinos y navegar con toda seguridad, sin que la una parte cause embarazos, ni molestia a la otra con pretexto alguno.

Artículo II.

Los Corsarios de la Regencia, ó de Particulares de Argel, que encontraron en la Mar embarcaciones mercantes españolas, no sólo deberán dejarlas navegar libremente, sin causarlas molestia, sino que también les darán el auxilio y asistencia que necesitaren; advirtiéndose que cuando quisieren visitarlas han de enviar en sus lanchas, además de las remesas, dos personas de prudencia que sean las únicas que suban a bordo de la embarcación para su visita. Y recíprocamente harán lo mismo los bajeles de guerra españoles con los Corsarios de la Regencia, o de Particulares argelinos, los cuales han de proveerse de un Pasaporte del Cónsul de España en Argel par que no se equivoque su calidad.

Artículo III.

Los vaxeles argelinos serán admitidos en todos los puertos y las radas de España, cuando se vieren obligados a entrar en ellos por temporal, por necesidad de repararse, o por ser perseguidos de enemigos: y se le darán los socorros y demás cosas que necesitaren, pagándolos a los precios corrientes. Fuera de estos acontecimientos, solo se admitirán á comercio ó compra de víveres en Alicante, Barcelona y Málaga. Permanecerán en estos puertos únicamente el tiempo preciso; y no los bloquearán para turbar el comercio de otras naciones. Lo mismo harán los bajeles españoles en los puertos de Argel, en todos los cuales serán admitidos en igual forma.

Artículo IV.

Si acaeciére que alguna embarcación mercante española en la rada de Argel, o en otro puerto de este Reino, fuese acometida por enemigos de España bajo el cañón de las fortalezas, éstas deberán defenderla y protegerla, y su comandante obligará a los dichos enemigos a dar un tiempo suficiente para que la embarcación española salga, y se aleje de dichos puertos. Durante el cual tiempo, que no bajará de 24 horas, serán detenidos los navíos enemigos, sin que se les permita perseguir al Español. Y lo mismo se ejecutará de parte del Rey de España a favor de los buques argelinos. Advirtiéndose que estos no podrán hacer presas de sus enemigos dentro del tiro de cañón de todas las costas españolas, si los hallaren a la vela ni al avista de las mismas costas, si los encuentran al ancla porque bajel fondeado ha de considerarse abrigado de la costa.

Artículo V.

Los enemigos de Argel pasajeros en embarcaciones españolas y los españoles pasajeros en embarcaciones enemigas de Argel, no podrán ser hechos esclavos bajo pretexto alguno, aunque las embarcaciones se hayan resistido con combate. Y lo mismo se observará por España con sus enemigos pasajeros en embarcaciones de enemigos de España. Los pasajeros deben acreditar que lo son con pasaportes de sus Cónsules en los puertos de la salida, expresando sus equipajes, y otros efectos que les pertenezcan.

Artículo VI.

Si alguna embarcación española se perdiese en las costas de la dependencia de Argel, tanto perseguida de enemigos, como forzada de mal tiempo, será socorrida de cuanto necesite para repararse, y recobrar su cargamento, pagando el trabajo y otros auxilios con que se les hubiese socorrido; sin que se pueda exigir derecho, ni tributo alguno por las mercaderías que se hubiesen depositado en tierra, a menos que no se hayan vendido, ó se vendan en el puerto de dicho Reino.

Artículo VII.

Todos los negociantes españoles en puertos y costa del Reino de Argel podrán desembarcar sus mercaderías, vender y comprar libremente, sin pagar más de lo que acostumbran sus habitantes: y lo mismo será lícito a los Argelinos en los puertos de la dominación española señalados en el Artículo III. Y en caso de que los dichos negociantes desembarquen sus mercaderías sino en calidad de depósito, podrán volver a embarcarlas, sin pagar derecho alguno. Los Argelinos en España, y los Españoles en Argel pagarán los mismos derechos de Aduana que pagan los Franceses en ambos estados, conformándose en todo a esta Nación.

Cuando los mercantes españoles vengan a Argel o a algún otro puerto dependiente de esta Regencia a traer o llevar mercaderías para comerciar pagarán los mismos derechos que pagan nuestros vasallos, sin que pueda exigírseles cosa alguna más: y cuando nuestros súbditos Argelinos mercantes vayan a comerciar a los puertos de España, deberán pagar los mismos derechos que pagan todas las naciones que van a comerciar a ellos.

Artículo VIII.

Los Argelinos no darán socorro ni protección alguna contra los Españoles a los bajeles de otra Nación que esté en guerra con España, aunque sean Musulmanes: ni a aquéllas que estuviesen armadas con patentes de tales Naciones enemigas, ni podrán armarse con patentes de éstas para corsear contra los Españoles. Lo mismo ejecutará España respecto de los Argelinos.

Artículo IX.

Los Españoles no podrán ser forzados por causa, ni pretexto alguno a cargar contra su voluntad en sus embarcaciones en los puertos y radas de Argel, ni tampoco a hacer viajes a parajes á que no quieran ir.

Artículo X

Residirá en Argel un Cónsul de España, con todas las mismas prerrogativas que el de Francia, para entender en todos los negocios de los Españoles, del mismo modo que el de Francia en los de los Franceses, y tendrá toda jurisdicción en las diferencias entre los Españoles, sin que los Jueces de la ciudad de Argel puedan tomar conocimiento en ellas.

Artículo XI

A todos los Españoles será libre en el Reino de Argel el ejercicio de la Religión Cristiana, tanto en el Hospital Real Español de Redentores Trinitarios Calzados de la ciudad de Argel, como en las Casas de los Cónsules, o Vice-cónsules, que en adelante fuese conveniente establecer en otros parajes.

Artículo XII

Será permitido al Cónsul elegir su Drogmán, y Corredor, y pasar libremente a bordo de las embarcaciones españolas, que estén en la rada, siempre que lo tenga por conveniente llevará bandera española en el bote, y lo podrá enarbolar igualmente en su casa.

Artículo XIII

Cuando hubiere alguna disputa, o diferencia entre un Español y un Turco o Moro, no podrá juzgarse por los Jueces ordinarios de la ciudad, sino únicamente por el Consejo del Magnífico Bajá Dey, Diván y Milicia de la ciudad y Reino de Argel en presencia del Cónsul, o bien por el Comandante en los puertos fuera de Argel, en que acaeciére la disputa, o diferencia, concertándola según justicia, y procurando conciliar las partes.

Artículo XIV

El Cónsul de España no será responsable por su empleo de las deudas de los negociantes, u otros individuos Españoles a menos de haberse obligado a ello por escrito. Y los bienes de los Españoles que muriesen en el Reino de Argel se entregarán a disposición del Cónsul de España, para que los tenga a la de los Españoles, u otras personas a quienes pertenezcan. Y lo mismo se observará en España a favor de los Argelinos, que quisiesen establecerse en ella.

Artículo XV

Gozará el Cónsul de España en Argel de la exención de todo derecho por lo que mira a provisiones y otros cuales quiera efectos necesarios para su casa.

Artículo XVI

Si algún Español hiriere a algún Turco o Moro no podrá ser castigado sin citarse a su Cónsul para que defienda la causa del Español. Y en caso de que un reo español se escapase, no por eso será el Cónsul responsable de la fuga.

Artículo XVII

Si algún corsario de España o de Argel hiciere algún daño a buque de Argel o de España respectivamente, que encuentre en el mar, será castigado, y los armadores responsables a la reparación de los daños.

Artículo XVIII

Si alguna embarcación española por tiempo contrario, por falta de agua, o por necesidad

fondease en puertos de la dominación de Argel, sin cargar, ni descargar mercaderías en ellos, los Agáes, o Comandantes de dichos puertos no podrán exigir, ni pretender derecho de ancoraje, ni otro, de la embarcación española.

Artículo XIX

El Magnífico Bajá podrá, cuando le parezca, nombrar una persona de circunstancias, que pase a un puerto de España en calidad de Agente de la Nación argelina.

Artículo XX

La Plaza de Orán y sus fortalezas y la Plaza de Mazarquibir quedarán, como estaban antes, sin comunicación por tierra con el Campo de los Moros. El Dey no acometerá jamás; y el Bey de Máscara no lo puede hacer sin su orden; pero como éste manda aquella Provincia despóticamente, el Magnífico Dey de Argel aprobará cualquier convenio que se haga entre España y el citado Bey de Máscara, a quien tiene mandado vigilar e impedir que las plazas y fortalezas españolas sean molestadas. Y si los Moros rebeldes, vagabundos, e indómitos cometieren insulto, no por eso podrá turbarse de modo alguno la buena armonía que se ha establecido. Pero los Cristianos no estarán seguros fuera del tiro de cañón.

Artículo XXI

Si acaeciese alguna contravención al presente Tratado, no por eso se hará acto alguno de hostilidad, sino después de una denegación formal de justicia.

Artículo XXII

Las embarcaciones españolas no podrán ir a cargar, ni descargar a puertos fuera de Argel en este Reino, sin permiso de gobierno, como se practica en todas las Naciones.

Artículo XXIII

En el caso de algún rompimiento, que Dios no permita, el Cónsul y todos los demás españoles que se hallaren en el Reino de Argel, y todos los Argelinos que se hallaren en España tendrán tres meses de tiempo para retirarse con todos sus efectos, sin que se les cause molestia alguna ni antes de su partida ni en el discurso del viaje.

Artículo XXIV

Ni los corsarios argelinos en puertos de España ni los bajeles de guerra españoles en puertos de Argel, podrán recibir en sus bordos a esclavos, o presidarios que vayan a refugiarse a ellos, sino que deberán entregarlos con la condición de no ser castigados por la fuga.

Artículo XXV

Por consideración al Rey Católico respetarán los Argelinos no solo las costas españolas, sino también las Pontificias. Por la misma consideración recibirá el Dey con gusto a cualesquiera personas que pasen a Argel bajo la bandera y protección del Rey Católico, así como recibirá S.M. a los que pasen a España bajo bandera y protección del Dey de Argel. Y estará pronto el Dey a entrar en negociación con aquellas Potencias que Su Majestad le ha recomendado, y se hallen en Paz con la Puerta Otomana cuyo ejemplo seguirá siempre el Dey.

Alabado sea Dios Poderoso

En el día diez y siete de la Luna de Chavan 1200 de la Egira se ha concluido una perpetua Paz y amistad entre España y Argel y en su consecuencia han hecho este Tratado de buena armonía, y con buena voluntad, por complacer al Gran Señor, de una parte el Serenísimo y muy poderoso Príncipe DON CARLOS TERCERO por la Gracia de Dios Rey de España, y de las Indias &c y de la otra el Magnífico MAHAMET Baxa, Dey, Divan, y Milicia de la Ciudad y Reyno de Argel.

En el nombre de Dios Todo Poderoso.

El presente Tratado de Paz perpetua se ha concluido hoi día de la fecha entre España, y la Regencia de Argel deseando que sea a gusto y admitido del Poderosísimo Rey DON CARLOS TERCERO, que Dios guarde y prospere, como lo está al del Magnífico DEY MAHAMET Bajá, que Dios guarde y prospere, con el consentimiento general del DIVAN, del Muftí, de los dos Cadies, los Sabios, Gente buena, y del supremo Agá: debiéndose firmar y sellar tres originales en Idioma Español y Turco por ambas partes, uno para su Majestad Católica: otro para el Magnífico Bajá Dey, Diván y Milicia de Argel: y otro ha de quedar en poder del Cónsul que resida en esta Plaza. Publicado y dado

en nuestro Palacio el día diez y siete de la Lina de Chavan 1200, de la era de los que siguen la Ley de Jesús el catorce de Junio de mil setecientos ochenta y seis.

L.S. Mohamet Baxá.

He venido en aprobar y aceptar dicho Tratado tal cual se acaba de insertar como en virtud de la presente le acepto y apruebo en la mejor y más amplia forma que puedo, prometiendo en fe y palabra de Rey cumplirle y observarle hacerle cumplir y observar enteramente. Y para su mayor validación y firmeza he mandado despachar la presente firmada de mi mano, sellado con mi sello secreto y refrendada del infrascrito mi Consejero de Estado. Primer Secretario de Estado y del Despacho. En San Ildefonso a veinte y siete de Agosto de mil setecientos ochenta y seis.

Yo El Rey.

Joseph Moñino.